

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0620-M

Guayaquil, 15 de julio de 2019

PARA: Sr. Ing. Carlos Giovanni Quimbiulco Solórzano
Ingeniero de software y proyectos

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO.
RIMCB-CFNGYE-013-2019 - RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS
DIGITALES EV SSL

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, como es de su conocimiento, con fecha 04 de julio de 2019, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0082-R se adjudicó el mencionado proceso de contratación al proveedor LARA VITERI ANGEL MAURICIO con RUC 1711691319001, por un valor de USD\$6,570.00 (Seis mil quinientos setenta con 00/100 Dólares Americanos) más IVA, suscribiéndose la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-013-2019 con fecha 05 de julio de 2019.

En tal sentido, y de acuerdo al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0596-M de fecha 04 de julio de 2019, en el cual se designó a usted como Administrador de la Orden de Compra en mención, remito a usted el expediente original para su supervisión y trámite correspondiente, para lo cual se detallan los documentos que lo integran:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0391-M, de fecha 03 de mayo de 2019 - Solicitud de inicio de la contratación, que incluye:
 - Términos de Referencia.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0307-M, de fecha 01 de julio de 2019 - Informe de Estudio de Mercado, que incluye:
 - Consulta en el catálogo electrónico.
 - Cotización recibida por LARA VITERI ANGEL MAURICIO Con RUC 1711691319001 (incluye propuesta técnica, Impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SERCOP, y SRI).
 - Cotización recibida por ALPHA TECHNOLOGIES CIA. LTDA. con RUC 1791819926001 (incluye propuesta técnica, Impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SERCOP, y SRI).
 - Cotización recibida por SATELITE.COM S.A. con RUC 1791869184001 (incluye propuesta técnica, Impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SERCOP, y SRI).
 - Cuadro comparativo de ofertas.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0307.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0308-M, de fecha 01 de julio de 2019 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0309-M, de fecha 01 de julio de 2019 - Solicitud de certificación de obligaciones en mora con la CFN B.P.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0310-M, de fecha 01 de julio de 2019 - Solicitud de Validación proveedor.
- Certificación de fondos Nro. 2019-GPCR1-00198, de fecha 02 de julio de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0402-M, de fecha 02 de julio de 2019 - Certificación de obligaciones mora con la CFN B.P.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-1177-M, de fecha 04 de julio de 2019 - Constancia de revisión de listas de información nacionales e internacionales.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0620-M

Guayaquil, 15 de julio de 2019

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0323-M, de fecha 04 de julio de 2019 - Solicitud de Autorización de la Contratación.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0323-M.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0082-R, de fecha 04 de julio de 2019 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-013-2019.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0284-O, de fecha 04 de julio de 2019 - Notificación de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-013-2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0596-M, de fecha 04 de julio de 2019 - Designación de Administrador.
- Copia de RUC, copia cedula de ciudadanía y votación del proveedor LARA VITERI ANGEL MAURICIO.
- Copia Certificado de distribuidor autorizado emitido por Digicert.
- Acuerdo de nivel de servicio.
- Acuerdo de confidencialidad de la Información y datos
- Acuerdo de equipo de trabajo y supervisor de la Orden
- Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información.
- Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-013-2019, de fecha 05 de julio de 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Sr. Ing. José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

kr/km/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

ORDEN DE COMPRA # RIMCB-CFNGYE-013-2019

RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el señor **LARA VITERI ANGEL MAURICIO** con RUC 1711691319001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Compra y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Compra.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0391-M de fecha 03 de mayo de 2019, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, la misma que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0082-R de fecha 04 de julio de 2019, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-013-2019 para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, al señor **LARA VITERI ANGEL MAURICIO** con RUC 1711691319001, por el valor de USD\$6,570.00 (Seis mil quinientos setenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL** cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 45071502 denominada "Mantenimiento de equipos de computación", conforme consta en la certificación Nro. 2019-GPCR1-00198, suscrita por el Econ. Justo Estévez Estrella, Subgerente de Operaciones Financieras, de fecha 02 de julio de 2019.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Compra.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra que consiste en la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, y de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	<p>Renovación de Certificado EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • cfntaveler.cfn.fin.ec • correoseguro.cfn.fin.ec • correoseguroalternativo.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • webmailuio.cfn.fin.ec • ive.cfn.fin.ec • webmailgye.cfn.fin.ec • canales.cfn.fin.ec • www.cfn.fin.ec • elearning.cfn.fin.ec <p>Adquisición de Certificados EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • webfile.cfn.fin.ec • ibanking.cfn.fin.ec 	12
2	<p>Renovación de Certificado Multidominio EV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio 1 <ul style="list-style-type: none"> - Obanking.cfn.fin.ec - Fondogarantia.cfn.fin.ec - Serviciosintegracion.cfn.fin.ec 	1
4	<p>Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation</p>	1

En el presente proceso se debe incluir la generación, instalación de los certificados.

Las especificaciones técnicas de los certificados deberán contemplar lo siguiente:

- Cumplir con el estándar X.509 de la UIT-T
- Cifrado de información con los algoritmos SSL SHA-256, SHA-2, SHA256withRSA
- Cifrado de 256 bits SSL Encryption como mínimo
- Los certificados simples y multidominio deben cumplir con validación extendida (barra de direcciones del navegador verde).
- Compatibilidad con navegadores de Internet comúnmente usados (Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge, Microsoft Internet Explorer, Apple Safari)
- Renovación, revocación y sustitución del certificado en línea
- El plazo de vigencia de los certificados es de 365 días calendarios contados a partir del 26 de julio de 2019.
- Todos los certificados solicitados deben ser firmados por una misma entidad certificadora (CA).
- Sello de seguridad y autenticidad para el sitio.
- Soporte sobre el protocolo criptográfico mínimo SSL v2.

La instalación de los certificados comprende de las siguientes actividades:

- El proveedor deberá generar el request (requerimiento) de los certificados y enviar para la firma de la entidad certificadora (CA).
- El proveedor deberá instalar los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores correspondientes.
- Activación del logo de la entidad certificadora (CA), en los aplicativos web que la CFN B.P. defina, de acuerdo a los certificados del presente proceso.
- Se debe realizar la instalación, activación y configuración de los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores disponibles por la CFN B.P.

- La instalación deberá ser realizado directamente por técnicos del proveedor.
- La instalación debe cubrir todo lo referente a instalaciones y configuraciones de los certificados ofertados, para que su funcionamiento sea el requerido por la CFN B.P.

Para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, se ha considerado la siguiente metodología:

- Una vez que se encuentre firmada la orden de compra, y de acuerdo al plazo definido, el proveedor deberá realizar la generación, instalación y configuración de los certificados digitales.
- Esta actividad se la realizará en las oficinas de Quito, deberán ser realizadas bajo la supervisión del Administrador de la Orden.
- Dicho proceso será efectuado en los horarios establecidos por la Institución contratante, pudiendo ser estos en horarios no laborables, incluyendo fines de semana y días festivos.
- Los certificados previamente deberán estar firmados por 1 sola empresa certificadora.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Compra, que la **CONTRATANTE** pagará a la **CONTRATISTA**, es el de **USDS\$6,570.00 (Seis mil quinientos setenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA**, de conformidad con la propuesta presentada por la **CONTRATISTA**, que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Renovación de Certificado EV simples: cfntaveler.cfn.fin.ec correoseguro.cfn.fin.ec correoseguroalterno.cfn.fin.ec bi.cfn.fin.ec webmailuio.cfn.fin.ec ive.cfn.fin.ec webmailgye.cfn.fin.ec canales.cfn.fin.ec www.cfn.fin.ec elearning.cfn.fin.ec Adquisición de Certificados EV simples: webfile.cfn.fin.ec ibanking.cfn.fin.ec	12	\$ 405.000	\$4,860.00
2	Certificado Multidominio EV: Dominio 1 • Obanking.cfn.fin.ec • Fondogarantia.cfn.fin.ec • Serviciosintegracion.cfn.fin.ec	1	\$ 820.000	\$820.00
3	Certificados Wildcard Organization Validation	1	\$ 890.000	\$890.00
			SUBTOTAL	\$ 6.570.00
			IVA 12 %	\$ 788.40
			TOTAL	\$ 7.358.40

4.2. Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Compra.

4.3. La CFN B.P. pagará al proveedor el valor total de la Orden de Compra contra entrega de todos los certificados digitales, una vez que los mismos se hayan generado, instalado y configurado, se hayan realizado las pruebas de funcionamiento, y posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la orden y la entrega de la factura correspondiente.

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que los bienes objeto de la presente Orden de Compra fueron recibidos a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Compra, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.6. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo total de la contratación será de máximo 20 días calendario contados a partir de la notificación de la adjudicación de Orden de Compra.

Observaciones:

- En el plazo indicado el proveedor deberá realizar la entrega e instalación de los certificados digitales.
- El plazo de vigencia de los certificados digitales es de 365 días calendario contados a partir del 26 de julio de 2019.

6. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) respecto a las obligaciones que se encuentren pendientes.

7. GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor adjudicado deberá entregar una Garantía Técnica, en la que se avale el buen funcionamiento de los certificados durante su vigencia, que es de 365 días calendarios contados a partir del 26 de julio de 2019.

Esta garantía también debe considerar que, si por necesidad de la institución, se requiere volver a generar los certificados y colocarlos en el mismo u otro servidor el proveedor deberá realizar dicha actividad sin costo adicional durante el tiempo de vigencia de estos, en coordinación con los técnicos de CFN B.P. Este tipo de requerimientos deberán ser atendidos con una modalidad de 7x24x365 (Todos los días y horas del año, con tiempo de atención en sitio o remoto de 4 horas) y tiempo de solución de problemas "Siguiendo Día Laborable".

8. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

7.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Compra será el Ing. Carlos Quimbiulco Solórzano - Ingeniero de software y proyectos, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico cquimbiulco@cfn.fin.ec, o al teléfono 023935700 ext. 2326.

7.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Compra en cualquier momento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Compra.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Entregar los certificados digitales de la presente contratación.

- Instalar y configurar los certificados digitales firmados por la entidad certificadora.
- Definir el Supervisor de la Orden de Compra.
- Presentar copia del certificado emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente es un distribuidor autorizado de certificados digitales EV SSL.
- Presentar los siguientes acuerdos, previa suscripción de la Orden de Compra:
 - Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)
 - Acuerdo de confidencialidad de la información y datos
 - Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de compra.
 - Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información.

9.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar al Administrador de la Orden de compra.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la orden de compra, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la orden.
- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico de la empresa oferente realice las actividades de instalación y configuración.

10. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La recepción de la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Compra se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

11. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Compra se podrá dar por terminado por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Compra, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Compra.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

13. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

13.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042560888.

13.2. La Contratista: Av. 6 de Diciembre N54-30 y Los Pinos, Quito, Teléfonos: 022418269, correo electrónico: info@mlconsultores.com.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado o contratado. Si en el contrato ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica a la CONTRATISTA, esta a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

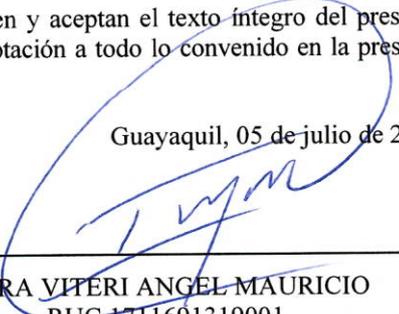
14. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 05 de julio de 2019.



ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.



LARA VITERI ANGEL MAURICIO
RUC 1711691319001
PROVEEDOR

Elaborado por: Ing. Katherine Ricardo R. 
Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera 

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
 V4444V2242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA ANGEL VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI DOLORES CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-08-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-04







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN
 N. 171169131-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LARA VITERI ANGEL MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO
1977-10-14
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
HOMBRE
 ESTADO CIVIL
CASADO
IRENE G POZO ESPINOZA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0008 M
 AREA No.

0008 - 348
 CERTIFICADO No.

1711691319
 CÉDULA No.

LARA VITERI ANGEL MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **PUEMBO**
 ZONA:





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1711691319001
APELLIDOS Y NOMBRES: LARA VITERI ANGEL MAURICIO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 14/10/1977 **FEC. ACTUALIZACION:** 19/10/2018
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/02/2001 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 14/02/2001 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Número: N54-30
 Intersección: LOS PINOS Referencia: FRENTE AL CUARTEL RUMIÑAHUI Teléfono: 022418271 Email: mlara@miconsultores.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: NPRF220518 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 19/10/2018 09:59:40

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1711691319001
APELLIDOS Y NOMBRES: LARA VITERI ANGEL MAURICIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	14/02/2001
NOMBRE COMERCIAL:	ML CONSULTORES				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE)
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD
VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Número: N54-30 Intersección: LOS PINOS Referencia: FRENTE AL CUARTEL RUMIÑAHUI Oficina: PB Telefono Domicilio: 022418271 Email: mlara@mlconsultores.com Celular: 0993344173


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: NPRF220518 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 19/10/2018 09:59:40

11/11/11

11/11/11

11/11/11



A quien le interese:

DigiCert, Inc. ("DigiCert") es un proveedor de certificados de seguridad SSL en los Estados Unidos y utiliza reseller partner y aprobados en su línea de negocio. Esta carta es para confirmar que la empresa **ML CONSULTORES** es un reseller partner aprobado y autorizado de los certificados SSL de DigiCert.

ML CONSULTORES, es calificado para ofrecer soporte a los certificados comprados de DigiCert. Además del soporte ofrecido por **ML CONSULTORES**, DigiCert también ofrece soporte técnico gratuito a todos sus clientes y distribuidores 24 horas, 7 días a la semana.

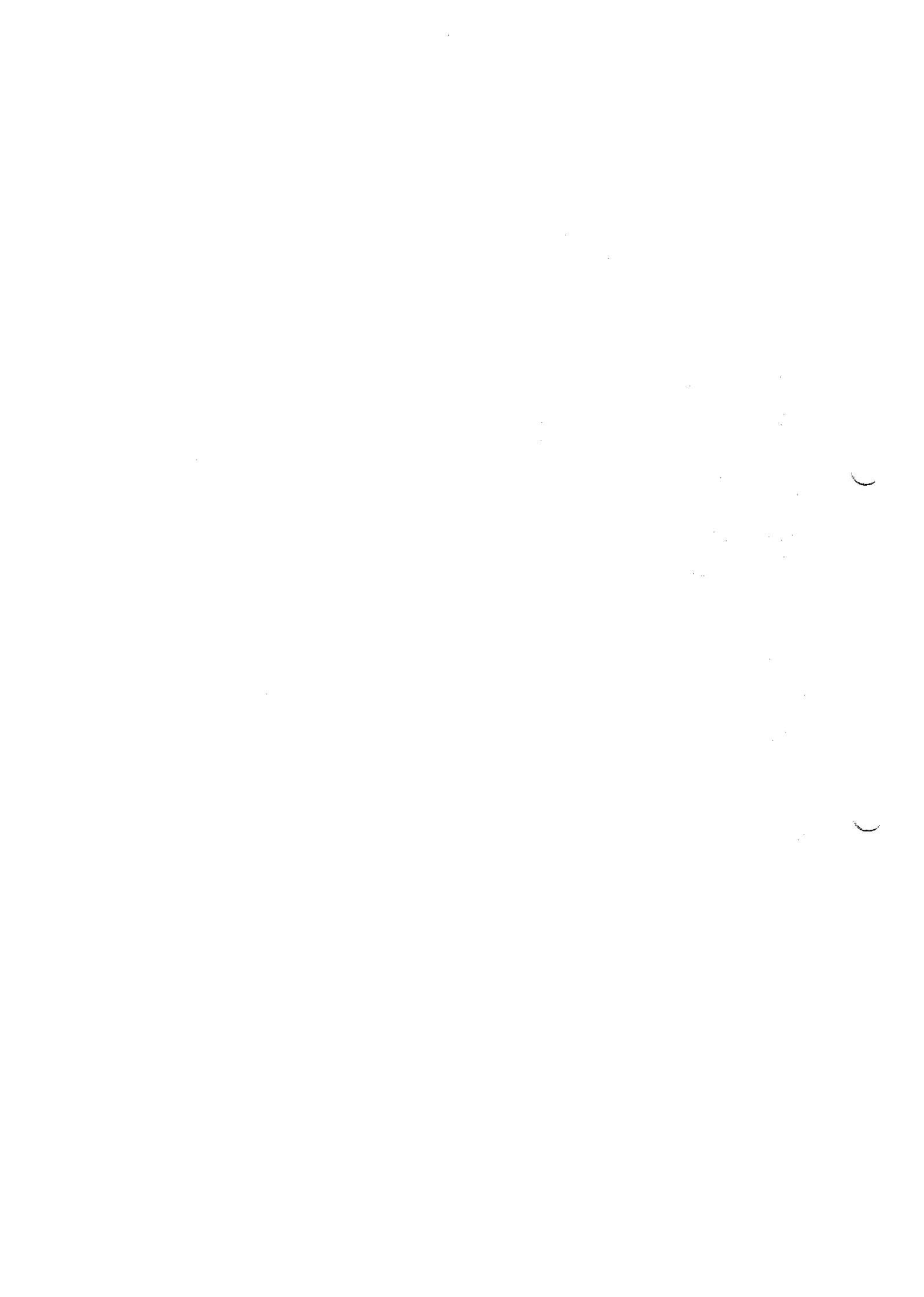
(Consulte <https://www.digicert.com/es/atencion-al-cliente.htm> para ver el horario de soporte completo)

Los certificados emitidos por DigiCert provienen exclusivamente de nuestras propias raíces. Para cualquier pregunta o preocupación adicional, póngase en contacto conmigo.

Sinceramente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bryce Glissmeyer', written in a cursive style.

Bryce Glissmeyer
Partner Relations Specialist
DigiCert, Inc.
bryce.glissmeyer@digicert.com



Acuerdo de nivel de servicio

Yo, Ángel Mauricio Lara Viteri, en mi calidad de persona natural, de profesión INGENIERO EN SISTEMAS E INFORMÁTICA, con número de cédula 1711691319, me comprometo a prestar los servicios de mi representada acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO X.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, numeral 14.b.i: Niveles mínimos de calidad del servicio acordado”, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, el contratista deberá cumplir con lo establecido en el “ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO” suscrito por el oferente, donde se estipule como mínimo lo siguiente:

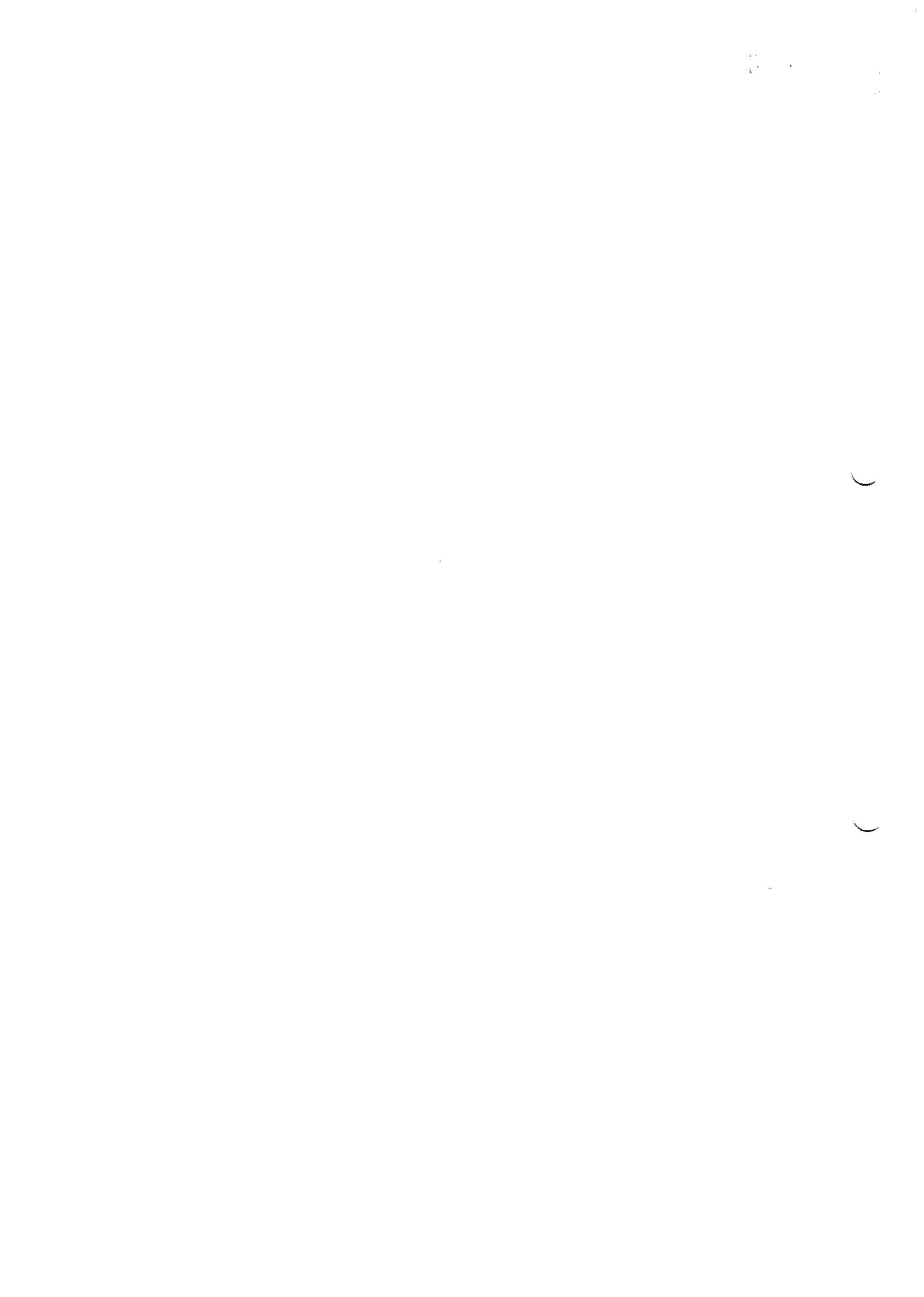
Si por necesidad de la institución, durante el tiempo de vigencia de los certificados, se requiere volver a generarlos y colocarlos en el mismo u otro servidor, es responsabilidad del Ing. Ángel Mauricio Lara Viteri de nombre comercial ML Consultores realizar dicha actividad sin costo adicional, en coordinación con los técnicos de CFN B.P.

Este tipo de requerimientos deberán ser atendidos con una modalidad de 7x24x365 (Todos los días y horas del año, con tiempo de atención en sitio o remoto de 4 horas) y tiempo de solución de problemas “Siguiendo Día Laborable”.


mb LARA VITERI
Consultores ANGEL MAURICIO
1711691319001

Ing. Ángel Mauricio Lara Viteri
ML CONSULTORES
RUC.1711691319001

Quito, 5 de julio 2019



Acuerdo de confidencialidad de la información y datos

Yo, Ángel Mauricio Lara Viteri , en mi calidad de persona natural , de profesión INGENIERO EN SISTEMAS E INFORMATICA, con número de cédula 1711691319, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO X.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.vi: La confidencialidad de la información y datos”, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS”, donde estipule como mínimo lo siguiente:

- Es responsabilidad del Ing. Ángel Mauricio Lara Viteri de nombre comercial ML Consultores, el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN BP que acceda o le sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal vigente.
- ML Consultores es responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que ML Consultores empleare para la ejecución de la presente orden.



Ing. Ángel Mauricio Lara Viteri
ML CONSULTORES
RUC.1711691319001

Quito, 5 de julio 2019



Acuerdo de equipo de trabajo y supervisor de la orden

Yo, Ángel Mauricio Lara Viteri , en mi calidad de persona natural , de profesión INGENIERO EN SISTEMAS E INFORMÁTICA, con número de cédula 1711691319, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO X.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.viii: Definición del equipo de contraparte y administrador de la orden tanto de la institución del sistema financiero como del proveedor”, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA” donde estipule como mínimo lo siguiente:

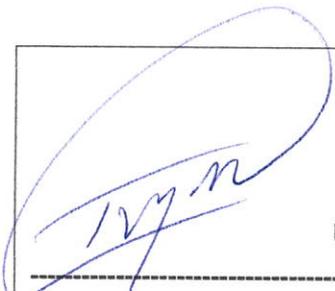
ML Consultores cuenta con el siguiente personal:

Supervisor de la orden. -

Nombre completo: Ángel Mauricio Lara Viteri

Número de cédula de identidad: 1711691319

Lugar de residencia: Quito

	 LARA VITERI ANGEL MAURICIO Consultores 1711691319001
Ing. Ángel Mauricio Lara Viteri ML CONSULTORES RUC.1711691319001	

Quito, 5 de julio 2019

1

2

Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información

Yo, Ángel Mauricio Lara Viteri, en mi calidad de persona natural, de profesión INGENIERO EN SISTEMAS E INFORMÁTICA, con número de cédula 1711691319, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO X.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, numeral 14.b.vii: Derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información, cuando aplique” de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL” donde estipule como mínimo lo siguiente:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución de la orden serán de propiedad exclusiva de la CFN BP y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la orden.
- La CFN B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La CFN B.P. podrá realizar el registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden, de acuerdo a los intereses institucionales.


 LARA VITERI
ANGEL MAURICIO
Consultores 1711691319001

Ing. Ángel Mauricio Lara Viteri
ML CONSULTORES
RUC.1711691319001

Quito, 5 de julio 2019

1

2

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0596-M

Guayaquil, 04 de julio de 2019

PARA: Sr. Ing. Carlos Giovanni Quimbiulco Solórzano
Ingeniero de software y proyectos

ASUNTO: Designación de Administrador "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL"

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas por el Gerente General y al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con lo establecido en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL", notificado a la compañía LARA VITERI ANGEL MAURICIO con RUC 1711691319001 por un de USD\$6,570.00 (Seis mil quinientos setenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil como administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros:

"...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Ing. Andrea Esmeralda Rivadeneira Cañarte
Oficial de credito de Primer Piso 2

Sr. Ing. José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0596-M

Guayaquil, 04 de julio de 2019

nl

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0284-O

Guayaquil, 04 de julio de 2019

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCB-CFNGYE-013-2019 - RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL

Ingeniero
Ángel Mauricio Lara Viteri
Representante Legal
ML CONSULTORES
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al artículo 17 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la resolución administrativa Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0082-R, de fecha 04 de julio de 2019, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-013-2019, para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, por un valor de USD\$6,570.00 (Seis mil quinientos setenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA y con un plazo máximo 20 días calendarios contados a partir de la notificación de la adjudicación de Orden de Compra.

En atención a lo señalado, solicito a usted se sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la Orden de Compra:

1. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
3. Copia simple del certificado emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente es un distribuidor autorizado de certificados digitales EV SSL.
4. Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).
5. Acuerdo de confidencialidad de la información y datos.
6. Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de compra.
7. Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información.

La omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Compra, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Compra conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se

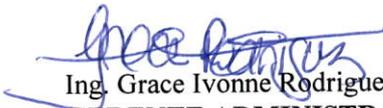
Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0284-O

Guayaquil, 04 de julio de 2019

deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señora Ingeniera
Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km/am

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0082-R

Guayaquil, 04 de julio de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su **Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Córrea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Sajinas.

www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0082-R

Guayaquil, 04 de julio de 2019

servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "**Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio**";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0391-M de fecha 03 de mayo de 2019, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó el inicio del proceso de contratación para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (especificaciones técnicas);

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0307-M de fecha 01 de julio de 2019, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: "*De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA) [...]*";

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: "*Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las*

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0082-R

Guayaquil, 04 de julio de 2019

contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]”;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0307-M de fecha 01 de julio de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera - Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de Mínima Cuantía, para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0308-M de fecha 01 de julio de 2019, la Ab. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación presupuestaria para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR1-00198, de fecha 02 de julio de 2019, el Econ. Justo Estévez Estrella - Subgerente Regional de Operaciones Financieras, certificó que en la partida presupuestaria Nro. 45071502 denominada “*Mantenimiento equipos de computación*”, existen los recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0323-M de fecha 04 de julio de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar el proceso de contratación para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, con un presupuesto referencial de USD\$6,570.00 (Seis mil quinientos setenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el señor LARA VITERI ANGEL MAURICIO con RUC 1711691319001, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, una vez realizadas las validaciones correspondientes, se verificó que el señor LARA VITERI ANGEL MAURICIO con RUC 1711691319001, no registra coincidencias en las listas y bases reservadas Nacionales e Internacionales, así como tampoco registra obligaciones de crédito en mora con la Institución;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-013-2019 para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, al señor LARA VITERI ANGEL MAURICIO con RUC 1711691319001, por el valor de USD\$6,570.00 (Seis mil quinientos setenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0082-R

Guayaquil, 04 de julio de 2019

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Compra, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al señor LARA VITERI ANGEL MAURICIO con RUC 1711691319001, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.



Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señor Ingeniero
José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señora Ingeniera
Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km/am

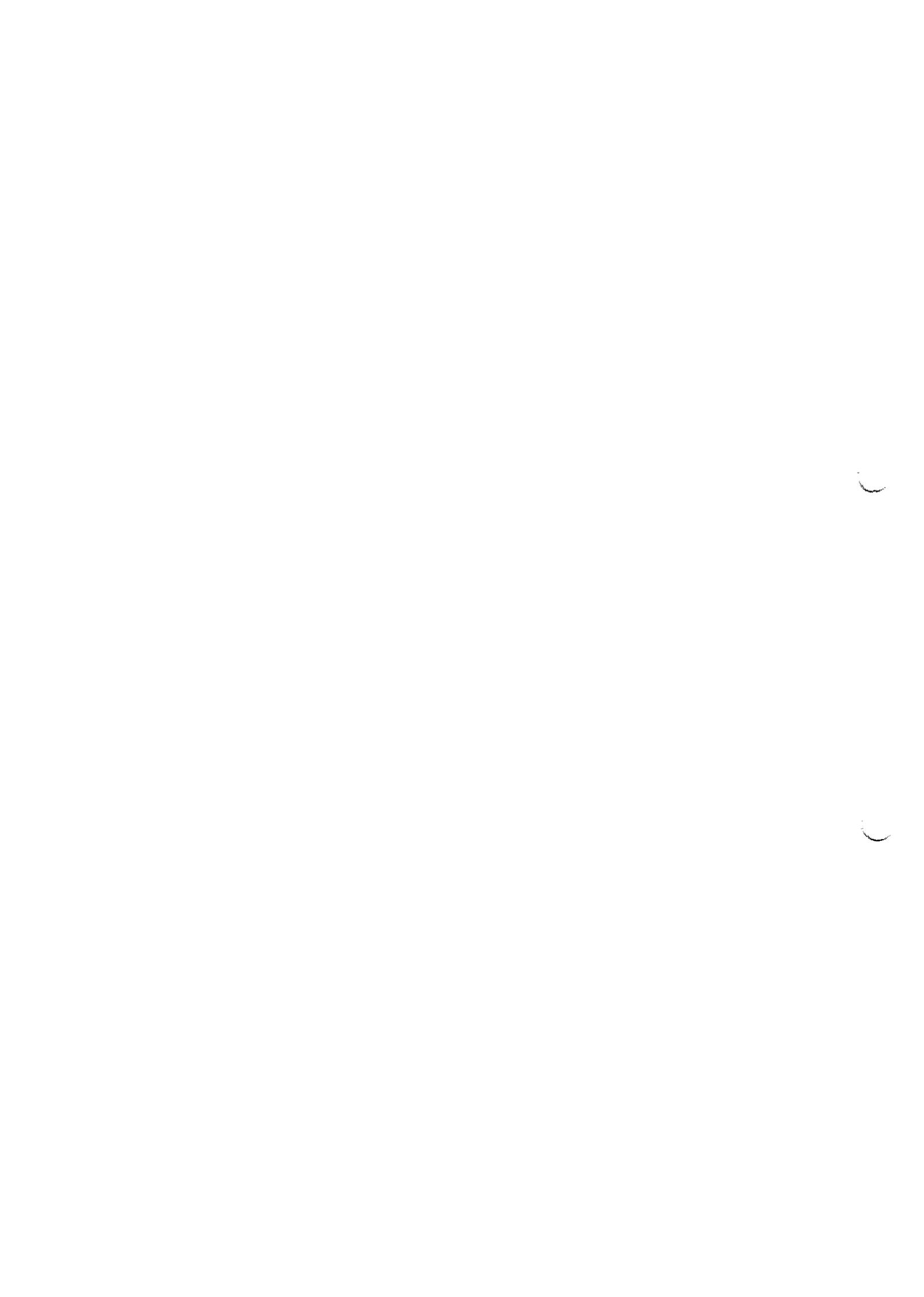
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-07-04 16:23:17 (GMT-5)

Generado por: Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0323-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA PARA LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-07-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-07-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-07-04 16:08:42 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	0	Katherine, favor continuar con el trámite respectivo.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-07-04 15:55:24 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se autoriza la Mínima Cuantía RIMCB-CFNGYE-013-2019 para RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL por \$6,370.00 con el proveedor LARA VITERI ANGEL MAURICIO
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-07-04 15:49:54 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-07-04 15:49:54 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-07-04 15:49:36 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	Se remite expediente de forma física.



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0323-M

Guayaquil, 04 de julio de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA PARA LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0391-M de fecha 03 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. José André Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicitó la contratación para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.-

El Ing. José André Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0391-M de fecha 03 de mayo de 2019, solicitó la contratación para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo (especificaciones técnicas).

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO.-

Una vez revisados los términos de referencia y demás documentación remitida por la Gerencia de Tecnologías de la Información, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todas los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0307-M de fecha 01 de julio de 2019, el informe de estudio de mercado para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$6,570.00 (Seis mil quinientos setenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y en razón de dicho presupuesto, se recomienda continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.-

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR1-00198 de fecha 02 de julio de 2019, el Econ. Justo Raúl Estévez Estrella, Subgerente Regional de Operaciones Financieras, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida 45071502 denominada "Mantenimiento Equipos de Computación", por un valor de USD\$7,358.40 (Siete mil trescientos cincuenta y ocho 40/100 dólares americanos), para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0323-M

Guayaquil, 04 de julio de 2019

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.-

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

5.- SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-013-2019** para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, con un presupuesto referencial USD\$6,570.00 (Seis mil quinientos setenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor LARA VITERI ANGEL MAURICIO con RUC 1711691319001, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-1177-M

Guayaquil, 04 de julio de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN
NACIONALES E INTERNACIONALES, LARA VITERI ANGEL
MAURICIO, GUAYAQUIL

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en la normativa general para las entidades de los sectores financieros público y privado, sobre prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos como el terrorismo, y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0310-M con fecha de recepción 2 de Junio del 2019, me permito informar los resultados de la revisión.

Verificación en bases

Se realizó la verificación del oferente **LARA VITERI ANGEL MAURICIO** Con # de Ruc 1711691319001.

Fue revisados en:

- Listas Nacionales e Internacionales que se encuentran registrados en las bases de datos que dispone la institución (Junio 2019).

Resultados de la verificación en bases:

El oferente **LARA VITERI ANGEL MAURICIO**, **NO** registran coincidencias en las listas y bases antes mencionadas.

El manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.8 Política Conozca a su Proveedor, establece, lo siguiente:

"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22 – Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la institución..."

"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-1177-M

Guayaquil, 04 de julio de 2019

accionistas entregados por la División administrativa, en las listas de control, nacionales e internacionales con que cuente la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor..."

"...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter estrictamente confidencial, está dirigido exclusivamente a su destinatario por lo que el uso que se dé al mismo es de responsabilidad de la persona a quien está dirigida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
GERENTE DE CUMPLIMIENTO

Anexos:

- respaldo_lara_viteri.pdf

Copia:

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Sra. Abg. Miriam María Nolivos Martínez
Jefe Supervisor del Proceso de Coordinación de Organismos de Control

mn



Firmado electrónicamente por:
**FATIMA
ELIZABETH
FLORES VERA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

RESPALDOS LARA VITERI ANGEL MAURICIO

SRI

The screenshot shows the SRI website interface. The browser address bar displays the URL: <https://sri.enlinea.srbgob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc>. The page title is "Consulta de RUC". The main content area displays the following information:

RUC	Razón social
1711691319001	LARA VITERI ANGEL MAURICIO
Estado contribuyente en el RUC	Nombre comercial
ACTIVO	

Below this, there are sections for "Actividad económica principal" (OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION), "Tipo contribuyente" (PERSONA NATURAL), "Clase contribuyente" (OTROS), and "Obligado a llevar contabilidad" (SI). At the bottom, there are fields for "Fecha inicio actividades" (14/02/2001), "Fecha actualización" (19/10/2018), "Fecha cese actividades", and "Fecha resciso actividades".

FISCALIA

The screenshot shows the Fiscalía website interface. The browser address bar displays the URL: <https://www.fiscalia.gob.ec/consulta-de-noticias-del-delito>. The page title is "Fiscalía General del Estado". The main content area displays the following information:

MÓDULO DE INFORMACIÓN

NOTICIAS DE DELITO

Ingrese la información relacionada para procesar la búsqueda:

RUC: 1711691319001

Ingrese el número de búsqueda:

Nombres y Apellidos: apellido1 apellido2 nombre1 nombre2 (Uno ó varios ó parte de ellos)

Cédula o RUC: 1234567890 (10 dígitos) ó 1234567890123 (13 dígitos)

Noticia del Delito: 1234567890123456

Plaza: ANCO123

Nº. de Orden/Parte policial: 1234 ó CF. 1010

Buttons: [Consultar](#) [Cancelar](#) [Borrar Consulta](#)

No existen coincidencias para los criterios ingresados

PAGINAS JUDICIALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Habilitación Electrónica | Manual de Usuario | Video Tutorial

eSATIE - Consulta de Procesos

ACTOR/QUEJOSO
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombres

DEMANDADO/PROCESADO
Cédula/RUC/Passaporte Apellido(s)/Nombres
1711691319001 LARA VITERI ANGEL MAURICIO

NÚMERO DE PROCESO
Céd. dependencia Año No Secuencial

• Más filtros

No se encuentran resultados.

RCS

RCS - Detalle de Resultados

PERFIL OPERADOR DE CUMPLIMIENTO 2
USUARIO: MNOLIVOS

EW Business

Listas de Observados Listas

BÚSQUEDA POR NOMBRE / ID

MÉTODO:	MANUAL	FECHA:	2019/07/03
TIPO BÚSQUEDA:	BÚSQUEDA DE NOMBRE CON ID	HORA:	09:09:11
USUARIO:	MNOLIVOS	DEPARTAMENTO:	OPERADOR DE CUMPLIMIENTO 2
POLÍTICA DE BÚSQUEDA:	MONITOREO DE CLIENTES	MATCH:	NO EXISTE
NOMBRE:	ANGEL		
SEGUNDO NOMBRE:	MAURICIO	TIPO DE ID:	CÉDULA
APELLIDO:	LARA VITERI	NÚMERO ID:	1711691319001
FECHA DE NACIMIENTO:			

REGISTRO NO PERMITIDO PARA LISTA DE ACEPTADOS: NO EXISTE MATCH, POR LO TANTO EL REGISTRO NO PUEDE SER AGREGADO.

NÚMERO DE COINCIDENCIAS: 0

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0402-M

Guayaquil, 02 de julio de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - PROVEEDOR LARA
VITERI ANGEL MAURICIO

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0309-M recibido el 01 de Julio de 2019, **CERTIFICO** que una vez revisada nuestra base de datos el señor **LARA VITERI ANGEL MAURICIO** con RUC No. **1711691319001**, **NO** mantiene deudas directas e indirectas con la Institución.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Juan Carlos Erazo Blum
GERENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2019-0309-M

Copia:

Sra. Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Sra. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Marcela Alexandra Cortazar Lascano
Técnico de Cobranzas y Recuperación

Sra. Ing. Alexandra del Rocio Figueroa Machado
Jefe Regional de Cartera Operativa

mc/af/jg



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
ERAZO BLUM**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0309-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

PARA: Sr. Econ. Juan Carlos Erazo Blum
Gerente de Operaciones Financieras

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - PROVEEDOR LARA
VITERI ANGEL MAURICIO

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de contratación para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo, agradeceré se certifique si el proveedor que se indica a continuación mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: "[...] una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorgue la Gerencia de Operaciones [...]".

NOMBRE DEL OFERENTE/ PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LARA VITERI ANGEL MAURICIO
RUC	1711691319001
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Sra. Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Econ. Nisla Elizabeth Galarza Centeno
Jefe Regional de Cartera de Microcredito y Transporte

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0309-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

Sra. CPA. Gisella Janeth Vera Arévalo
Especialista de Cartera

Sra. Marcela Alexandra Cortazar Lascano
Técnico de Cobranzas y Recuperación

kr/km



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0310-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

PARA: Sra. Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
Gerente de Cumplimiento

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA - LARA VITERI ANGEL MAURICIO

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; cúmplame al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: **NORMATIVA SOBRE OPERACIONES**, remitir los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines institucionales, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

TIPO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LARA VITERI ANGEL MAURICIO
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL
RUC	1711691319001

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Anexos:
- ruc_lara_viteri_angel.pdf

Copia:
Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0310-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
Jefe Nacional de Prevención de Lavado de Activos

Sra. Abg. Miriam María Nativos Martínez
Jefe Supervisor del Proceso de Coordinación de Organismos de Control

kr/km



Firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA
MERA SERVIGÓN

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05**

2019-GPCR1-00198

QUITO, 02 JUL. 2019

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0308-M, de fecha 1 de julio de 2019, mediante el cual, el/la Subgerente de Compras Públicas, solicita certificar el valor de USD. 7,358.40 a fin de proceder con la renovación y adquisición de Certificados Digitales EV SSL, mediante proceso de Mínima Cuantía. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019

AREA: 2019-CRP462
PARTIDA: MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTACION **CUENTA** 45071502
VALOR: \$7,358.40 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

La Proforma Presupuestaria aprobada por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. en resolución N° 88-2018 fue analizada y aprobada en sesión del 8 de enero del 2019 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

Atentamente,

Econ. Justo Raúl ESTÉVEZ ESTRELLA
Subgerencia de Operaciones Financieras

2008年

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0308-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

PARA: Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE FONDOS - RENOVACIÓN Y
ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por el Ing. José Játiva Ubillús - Gerente de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0391-M, de fecha 03 de mayo de 2019, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado, conforme consta en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0307-M de fecha 01 de Julio de 2019, emitido por la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez - Analista de Mantenimiento y Servicios Generales, mucho agradeceré se sirva disponer a quien corresponda, se remita a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación presupuestaria para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	\$6,570.00
IVA 12%	\$788.40
TOTAL	\$7,358.40

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Sr. Econ. Justo Raul Federico Estevez Estrella

Recibido
Julio 1-2019
Hora: 17:18

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0308-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

Subgerente Regional de Operaciones Financieras

**Sra. Ing. Gissela del Pilar Peñaherrera Aguayo
Analista de Presupuesto 2**

**Srta. Ing. Marjorie Aréllis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1**

kr/km



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-07-04 13:04:25 (GMT-5)

Generado por: Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0307-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-07-01 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-07-01 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2019-07-04 13:03:34 (GMT-5)	Comentar Documento		3	Kerly, por un error de buena fe, en el informe de estudio de mercado se colocó como objeto de contratación lo siguiente: "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", siendo lo correcto "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL"
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-07-01 17:41:42 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	0	Katherine, favor continuar con el trámite respectivo y solicitar la correspondiente certificación presupuestaria.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-07-01 15:34:23 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Revisado el estudio de mercado, se recomienda el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., con el presupuesto referencial establecido por la analista.
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2019-07-01 13:24:27 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2019-07-01 13:24:05 (GMT-5)	Registro	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	

1

2

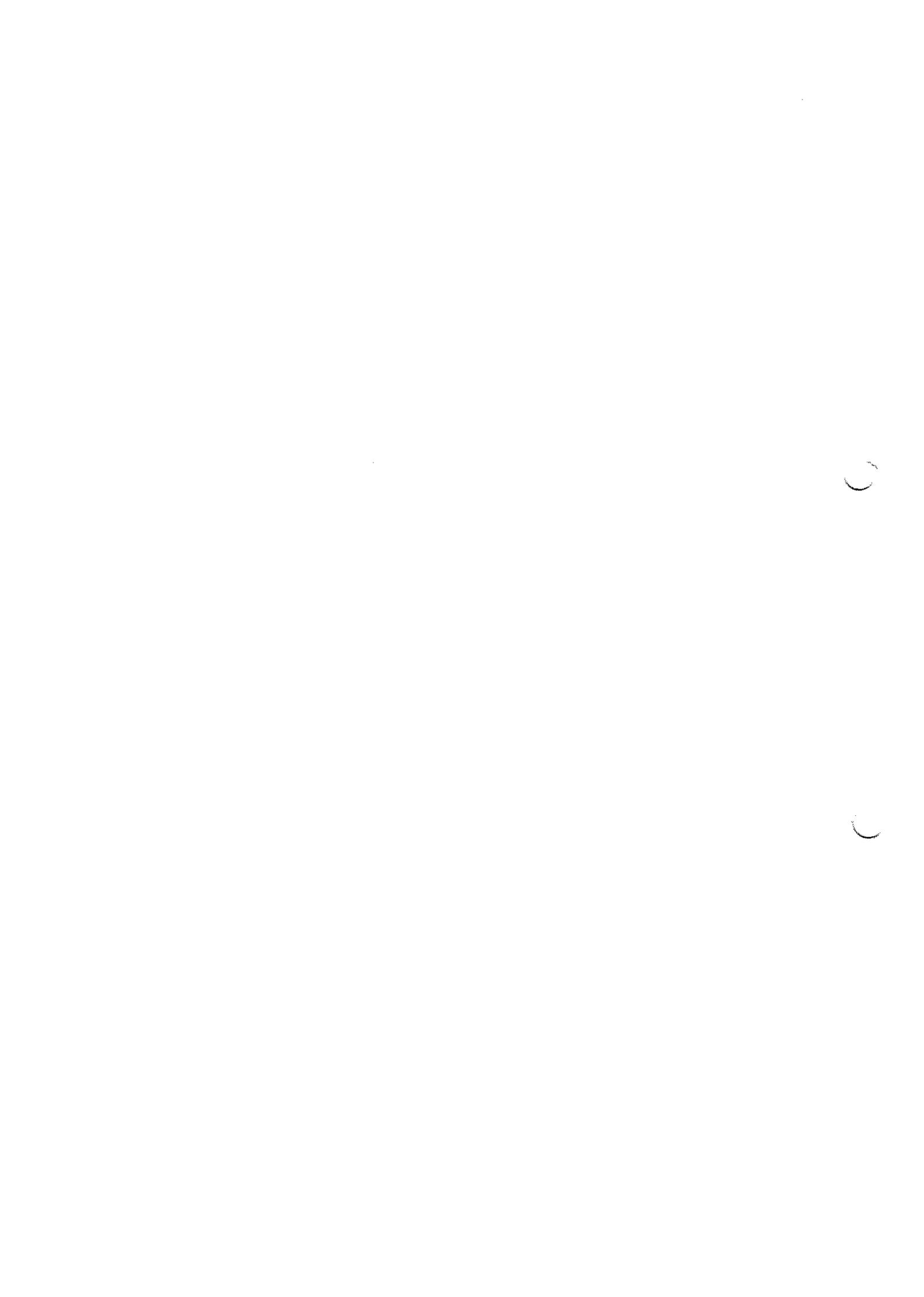
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-07-03 09:36:50 (GMT-5)

Generado por: Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0307-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-07-01 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-07-01 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-07-01 17:41:42 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	0	Katherine, favor continuar con el trámite respectivo y solicitar la correspondiente certificación presupuestaria.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-07-01 15:34:23 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Revisado el estudio de mercado, se recomienda el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., con el presupuesto referencial establecido por la analista.
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2019-07-01 13:24:27 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2019-07-01 13:24:05 (GMT-5)	Registro	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0307-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - RENOVACIÓN Y
ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL DE LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Subgerencia de Compras Públicas mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0166-M; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0391-M, de fecha 03 de mayo de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el estudio de mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0391-M, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto las respectivas especificaciones técnicas.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] La CFN B.P. hace uso de los certificados digitales EV SSL los cuales son un requisito indispensable para que la institución pueda ofrecer sus servicios de forma segura, garanticen la identidad y propiedad de la CFN B.P., reforzando la confiabilidad para con sus clientes a través del internet. Con lo que aporta a consolidar con la visión de ser la banca múltiple de desarrollo, moderna, eficiente.

El objetivo primordial de disponer de certificados digitales, emitidos por entidades certificadoras externas, es que brinden la seguridad necesaria para que los clientes validen que se trata de un sitio seguro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público", la "Normativa de la CFN B.P.", y las normativas en referencia a las seguridades informáticas, es necesario realizar la contratación para la renovación y adquisición de certificados digitales EV SSL. [...]"

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0307-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

Finalmente, la Gerencia de Tecnologías de la Información, en el referido memorando concluyó señalando que se requiere se inicie el respectivo proceso de contratación para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información, consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejor costo que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de los certificados, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional e Importado: Renovación y Adquisición de Certificados Digitales EV SSL.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0307-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, obteniéndose el siguiente resultado:

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN
SIE-MEF-016-2018	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES SSL PARA LOS APLICATIVOS WEB DEL SINFIPI Y PARA LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	20 DÍAS	FINALIZADA	USD\$17,181.87	24/10/2018

Una vez realizada la búsqueda y análisis correspondiente, se concluye que el proceso encontrado no es similar a la presente contratación, en virtud de que los ítems no tienen las mismas características técnicas solicitadas para la presente contratación; por tal motivo, dicho proceso no podría ser tomado como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0307-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES					
			RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:		
			LARA VITERI ANGEL MAURICIO	ALPHA TECHNOLOGIES CIA. LTDA.	SATELITE.COM S.A.			
			NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:			
			CONSULTORES SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES	ALPHA TECHNOLOGIES	SATELITE.COM S.A.			
			RUC:	RUC:	RUC:			
			1711691319001	1791819926001	1791869184001			
			Fecha cotización	Fecha cotización	Fecha cotización			
			11-jun-19	11-jun-19	12-jun-19			
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	
			V. TOTAL	V. TOTAL	V. TOTAL	V. TOTAL	V. TOTAL	
1	Renovación de Certificado EV simples: cfntraveler.cfn.fin.ec correoseguro.cfn.fin.ec correoseguroalterno.cfn.fin.ec bi.cfn.fin.ec webmailuio.cfn.fin.ec ive.cfn.fin.ec webmailgye.cfn.fin.ec canales.cfn.fin.ec www.cfn.fin.ec elearning.cfn.fin.ec Adquisición de Certificados EV simples: webfile.cfn.fin.ec ibanking.cfn.fin.ec	12	\$405.000	\$4,860.00	\$480.00	\$5,760.00	\$505.00	\$6,060.00
2	Certificado Multidominio EV: Dominio 1 • Obanking.cfn.fin.ec • Fondogarantia.cfn.fin.ec • Serviciosintegracion.cfn.fin.ec	1	\$820.000	\$820.00	\$722.00	\$722.00	\$1,109.00	\$1,109.00
3	Certificados Wildcard Organization Validation	1	\$890.000	\$890.00	\$380.00	\$380.00	\$1,420.00	\$1,420.00
SUBTOTAL				\$6,570.00		\$6,862.00		\$8,589.00
IVA 12 %				\$788.40		\$823.44		\$1,030.68
TOTAL				\$7,358.40		\$7,685.44		\$9,619.68
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
ESTADO IESS			NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA.		NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA.		NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA.	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO	

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0307-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$6,570.00 (Seis mil quinientos setenta con 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:*

1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece:

"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, que indica *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec [...]"*, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea actual en PAC 2019

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0307-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
45071502	831410012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL	1.00	Unidad	9,000.00009	9,000.00	C2

Línea de reforma al PAC 2019

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
45071502831410012	831410012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	6,570.006	6,570.00	C2

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$6,570.00 (Seis mil quinientos setenta con 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con **LARA VITERI ANGEL MAURICIO** con RUC 1711691319001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

CUADRO COMPARATIVO

Fecha: 01 de Julio de 2019

Objeto de contratación: RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:	
			LARA VITERI ANGEL MAURICIO CONSULTORES SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES RUC: 1711691319001	ALPHA TECHNOLOGIES CIA LTDA. RUC: 1791819926001	ALPHA TECHNOLOGIES CIA LTDA. RUC: 1791819926001	SATELITE.COM S.A. RUC: 1791869184001		
			11-jun-19	11-jun-19	11-jun-19	12-jun-19		
			V. UNITARIO	V. UNITARIO	V. UNITARIO	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. TOTAL
1	Renovación de Certificado EV simples: chitraveler.cfn.fin.ec correoseguro.cfn.fin.ec correoseguroalerno.cfn.fin.ec bi.cfn.fin.ec webmailio.cfn.fin.ec ive.cfn.fin.ec webmailgye.cfn.fin.ec canales.cfn.fin.ec www.cfn.fin.ec elearning.cfn.fin.ec	12	\$ 405.000	\$ 480.00	\$ 4.860.00	\$ 505.00	\$ 5.760.00	\$ 6.060.00
2	Adquisición de Certificados EV simples: webfile.cfn.fin.ec ibanking.cfn.fin.ec	1	\$ 820.000	\$ 722.00	\$ 820.00	\$ 1,109.00	\$ 722.00	\$ 1,109.00
3	Certificado Multidominio EV: Dominio 1 • Obanking.cfn.fin.ec • Fondogarantia.cfn.fin.ec • Serviciosintegracion.cfn.fin.ec	1	\$ 890.000	\$ 380.00	\$ 890.00	\$ 1,420.00	\$ 380.00	\$ 1,420.00
			SUBTOTAL	\$ 6,570.00	\$ 6,570.00	\$ 8,589.00	\$ 6,862.00	\$ 8,589.00
			IVA 12 %	\$ 788.40	\$ 788.40	\$ 823.44	\$ 823.44	\$ 1,030.68
			TOTAL	\$ 7,358.40	\$ 7,358.40	\$ 7,685.44	\$ 7,685.44	\$ 9,619.68
			ESTADO IESS	NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA.	NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA.	NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA.	NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA.	NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA.
			REGISTRO DE INCUMPLIDOS	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

OBSERVACIONES
Se seleccionó al oferente LARA VITERI ANGEL MAURICIO, con RUC 1711691319001 por cumplir con lo solicitado por el área requerente y presentar la propuesta económica más conveniente para los fines institucionales.

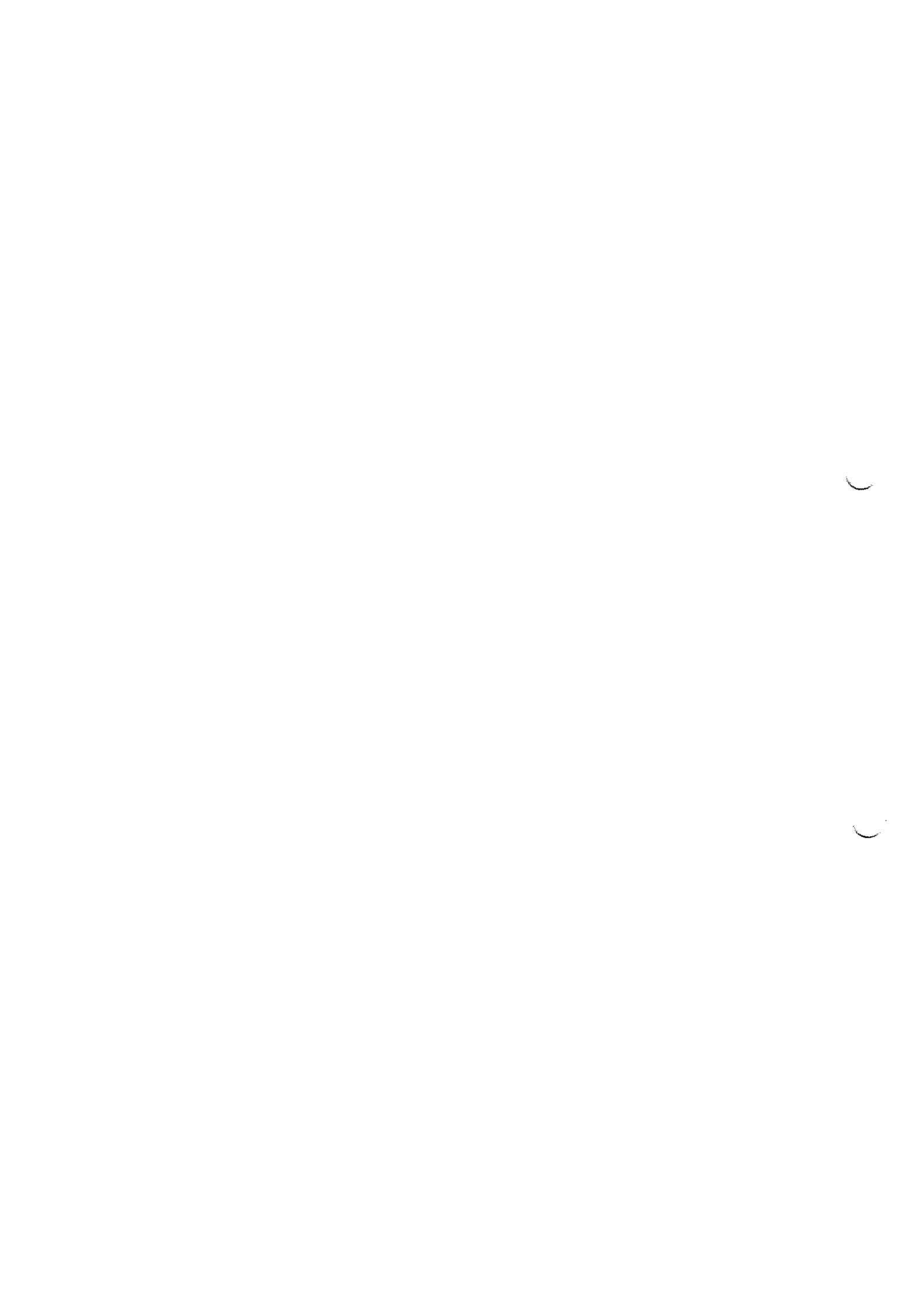
VALOR DE LA OFERTA
\$ 6,570.00

OFERENTE SELECCIONADO
LARA VITERI ANGEL MAURICIO


ELABORADO POR:
ING. KATHERINE RICARDO RODRIGUEZ
ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES


REVISADO POR:
ING. KERLY MORENO PEÑAHERRERA
JEFE DE ADQUISICIONES


AUTORIZADO POR:
AB. ANDREA MIERA SERVIGON
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS



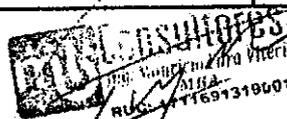
PROFORMA

Señores
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
 Presente.-

FECHA:	11/6/2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENTE:	LARA VITERI ANGEL MAURICIO	Nombre: Ing. Valeria Loza
RUC:	1711691319001	E-mail: valery@mlconsultores.com
DIRECCIÓN:	Av. 6 de Diciembre N54-30 y Los Pinos	Teléfono: 022418269
CIUDAD:	Quito	
TELÉFONOS:	022418269	

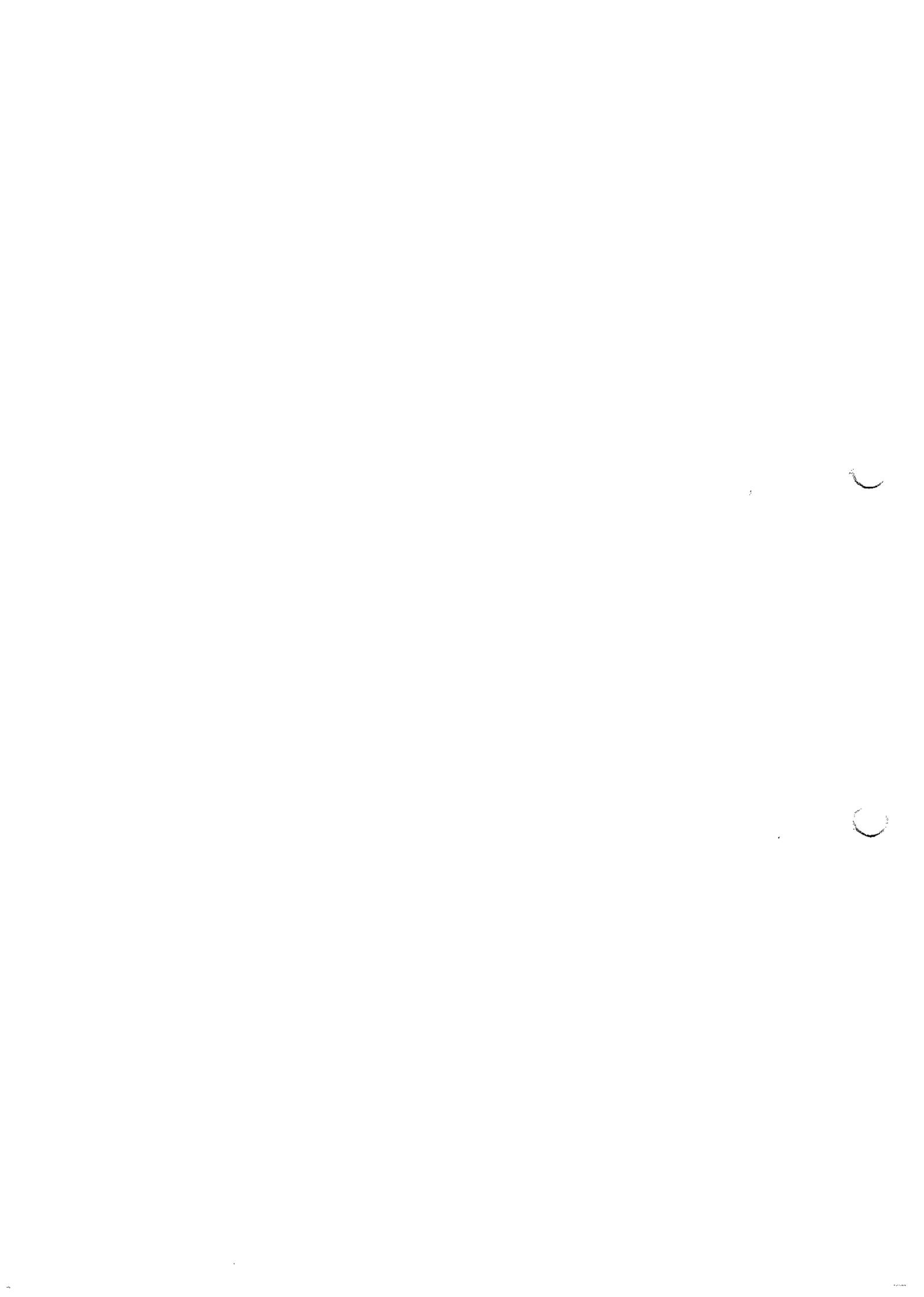
NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	cfntaveler.cfn.fin.ec correoseguro.cfn.fin.ec correoseguroalterno.cfn.fin.ec bi.cfn.fin.ec webmailuo.cfn.fin.ec ive.cfn.fin.ec webmailgye.cfn.fin.ec canales.cfn.fin.ec www.cfn.fin.ec elearning.cfn.fin.ec webfile.cfn.fin.ec ibanking.cfn.fin.ec	12	\$ 405,00	\$ 4.860,00
2	Certificado Wildcard EV: Dominio 1 Obanking.cfn.fin.ec Fondogarantia.cfn.fin.ec Serviciosintegracion.cfn.fin.ec	1	\$ 820,00	\$ 820,00
3	Certificado Wildcard Organization Validation	1	\$ 890,00	\$ 890,00
SUBTOTAL 1				\$ 6.570,00
DESCTO.				\$ -
SUBTOTAL 2				\$ 6.570,00
IVA 12%				\$ 788,40
TOTAL				\$ 7.358,40

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍOS FISCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI



mb Consultores
 Ing. Valeria Loza Viteri
 RUC: 171691319001

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
ING. ANGEL MAURICIO LARA VITERI



PROPUESTA TÉCNICA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
 Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS
<p>Productos esperados:</p> <p>Renovación de Certificado EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • cfntraveler.cfn.fin.ec • correoseguro.cfn.fin.ec • correoseguroalterno.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • webmailulo.cfn.fin.ec • lve.cfn.fin.ec • webmailgye.cfn.fin.ec • canales.cfn.fin.ec • www.cfn.fin.ec • elearning.cfn.fin.ec <p>Renovación de Certificado Multidominio EV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio 1 - Obanking.cfn.fin.ec - Fondogarantia.cfn.fin.ec - Serviciosintegracion.cfn.fin.ec <p>Adquisición de Certificados EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • webfile.cfn.fin.ec • ibanking.cfn.fin.ec <p>Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation</p> <p>Las especificaciones técnicas de los certificados deberán contemplar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el estándar X.509 de la UIT-T • Cifrado de información con los algoritmos SSL SHA-256, SHA-2, SHA256withRSA • Cifrado de 256 bits SSL Encryption como mínimo • Los certificados simples y multidominio deben cumplir con validación extendida (barra de direcciones del navegador verde). • Compatibilidad con navegadores de Internet comúnmente usados (Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge, Microsoft Internet Explorer, Apple Safari) • Renovación, revocación y sustitución del certificado en línea • El plazo de vigencia de los certificados es de 365 días calendario contados a partir del 26 de julio de 2019. • Todos los certificados solicitados deben ser firmados por una misma entidad certificadora (CA). • Sello de seguridad y autenticidad para el sitio. • Soporte sobre el protocolo criptográfico mínimo SSL v2. <p>La instalación de los certificados comprende de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá generar el request (requerimiento) de los certificados y enviar para la firma de la entidad certificadora (CA). • El oferente deberá instalar los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores correspondientes. • Activación del logo de la entidad certificadora (CA), en los aplicativos web que la CFN B.P. defina, de acuerdo a los certificados del presente proceso. • Se debe realizar la instalación, activación y configuración de los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores disponibles por la CFN B.P. • La instalación deberá ser realizada directamente por técnicos del oferente. • La instalación debe cubrir todo lo referente a instalaciones y configuraciones de los certificados ofertados, para que su funcionamiento sea el requerido por la CFN B.P. 	<p>Productos esperados:</p> <p>Renovación de Certificado EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • cfntraveler.cfn.fin.ec • correoseguro.cfn.fin.ec • correoseguroalterno.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • webmailulo.cfn.fin.ec • lve.cfn.fin.ec • webmailgye.cfn.fin.ec • canales.cfn.fin.ec • www.cfn.fin.ec • elearning.cfn.fin.ec <p>Renovación de Certificado Multidominio EV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio 1 - Obanking.cfn.fin.ec - Fondogarantia.cfn.fin.ec - Serviciosintegracion.cfn.fin.ec <p>Adquisición de Certificados EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • webfile.cfn.fin.ec • ibanking.cfn.fin.ec <p>Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation</p> <p>Las especificaciones técnicas de los certificados deberán contemplar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el estándar X.509 de la UIT-T • Cifrado de información con los algoritmos SSL SHA-256, SHA-2, SHA256withRSA • Cifrado de 256 bits SSL Encryption como mínimo • Los certificados simples y multidominio deben cumplir con validación extendida (barra de direcciones del navegador verde). • Compatibilidad con navegadores de Internet comúnmente usados (Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge, Microsoft Internet Explorer, Apple Safari) • Renovación, revocación y sustitución del certificado en línea • El plazo de vigencia de los certificados es de 365 días calendario contados a partir del 26 de julio de 2019. • Todos los certificados solicitados deben ser firmados por una misma entidad certificadora (CA). • Sello de seguridad y autenticidad para el sitio. • Soporte sobre el protocolo criptográfico mínimo SSL v2. <p>La instalación de los certificados comprende de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá generar el request (requerimiento) de los certificados y enviar para la firma de la entidad certificadora (CA). • El oferente deberá instalar los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores correspondientes. • Activación del logo de la entidad certificadora (CA), en los aplicativos web que la CFN B.P. defina, de acuerdo a los certificados del presente proceso. • Se debe realizar la instalación, activación y configuración de los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores disponibles por la CFN B.P. • La instalación deberá ser realizada directamente por técnicos del oferente. • La instalación debe cubrir todo lo referente a instalaciones y configuraciones de los certificados ofertados, para que su funcionamiento sea el requerido por la CFN B.P.

Obligaciones del Contratista:

- Entrega de los certificados digitales de la presente contratación.
- Instalación y configuración de los certificados digitales firmados por la entidad certificadora.
- Definir el Supervisor de la Orden de Compra.
- Presentar copia del certificado emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente es un distribuidor autorizado de certificados digitales EV SSL.
- Previa suscripción de la Orden de Compra, el Contratista deberá presentar los siguientes acuerdos:
 - o Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)
 - o Acuerdo de confidencialidad de la información y datos
 - o Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de compra.
 - o Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información.

Forma de pago:

La CFH S.P. pagará al proveedor el valor total de la Orden de Compra contra entrega de todos los certificados digitales, una vez que los mismos se hayan generado, instalado y configurado, se hayan realizado las pruebas de funcionamiento, y posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la orden y la entrega de la factura correspondiente.

Obligaciones del Contratista:

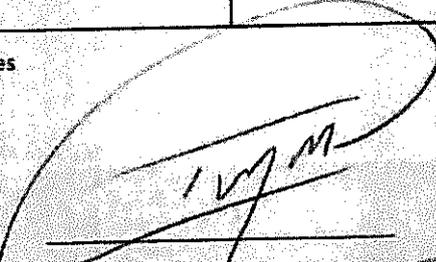
- Entrega de los certificados digitales de la presente contratación.
- Instalación y configuración de los certificados digitales firmados por la entidad certificadora.
- Definir el Supervisor de la Orden de Compra.
- Presentar copia del certificado emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente es un distribuidor autorizado de certificados digitales EV SSL.
- Previa suscripción de la Orden de Compra, el Contratista deberá presentar los siguientes acuerdos:
 - o Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)
 - o Acuerdo de confidencialidad de la información y datos
 - o Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de compra.
 - o Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información.

Forma de pago:

100% contra-entrega.

PLAZO DE ENTREGA: 3 días laborables

GARANTÍA: 365 días



Ing. Angel Mauricio Lara Viteri / ML Consultores



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1711691319001

APELLIDOS Y NOMBRES: LARA VITERI ANGEL MAURICIO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 14/10/1977 **FEC. ACTUALIZACION:** 19/10/2018

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/02/2001 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**

FEC. INSCRIPCION: 14/02/2001 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Número: N54-30
Intersección: LOS PINOS Referencia: FRENTE AL CUARTEL RUMIÑAHUI Teléfono: 022418271 Email: mlara@mlconsultores.com

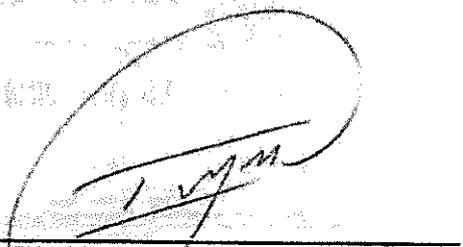
DOMICILIO ESPECIAL:

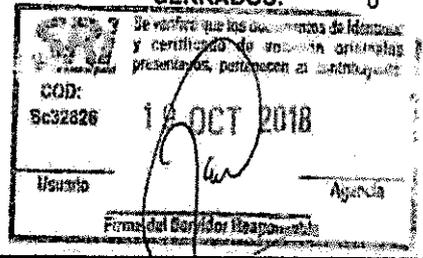
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NPRF22051B Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 19/10/2018 09:59:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1711691319001
APELLIDOS Y NOMBRES: LARA VITERI ANGEL MAURICIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 14/02/2001
NOMBRE COMERCIAL: ML CONSULTORES			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD.
VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Número: N54-30 Intersección: LOS PINOS Referencia: FRENTE AL CUARTEL RUMIÑAHUI Oficina: PB Telefono Domicilio: 022418271 Email: mlara@mlconsultores.com Celular: 0993344173

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NPRF220518 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 19/10/2018 09:59:40

Información General del Proveedor

Correo Electrónico mlara@miconsultores.com

Tipo de Origen Nacional Extranjera

Tipo de Persona Natural Jurídica

Forma parte de la EPS Sí No

Datos del Proveedor

Apellido Paterno Lara Apellido Materno Viteri

Primer Nombre Mauricio Segundo Nombre Angel

Género Masculino Femenino Estado Civil

RUC 1711691319001 Página Web

Nivel de Educación de MAESTRIA TERMINADA Área de Especialidad

Fecha de Nacimiento de 1977-10-14 Razón Social LARA VITERI ANGEL MAURICIO

Año de Inicio de Actividades 2005

Dirección

Calle AV 6 DE DICIEMBRE Intersección / Referencia LOS PINOS

Número N54-30 Edificio

Departamento / Oficina

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO

Parroquia CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION)

Teléfono(s)

Tipo Teléfono Observaciones
CELULAR 0969742720

CELULAR	0994026722	
CELULAR	0993344173	
SMS	0993344173	
CELULAR	0993344173	operadora claro
CELULAR	0998312604	operadora movistar
TRABAJO	2418269	ninguna

Gremios

Gremio

Año Afiliación

Contactos

Apellido Paterno	Lara	Apellido Materno	Viteri
Primer Nombre	Mauricio	Segundo Nombre	Angel
Género	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Estado Civil	SOLTERO
	C./Pasaporte	Número de Identificación	1711691319
Cargo	GERENTE GENERAL	Fecha de Nacimiento	1977-10-14
Nivel de Educación	MAESTRIA TERMINADA	Área Ocupacional	INFORMATICA

Oferta del Proveedor

Código	Producto
32129	OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR, DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS, BANDAS CONTINUAS PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORADAS Y PAPEL PARA CINTA PERFORADA
32530	MATERIAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, CATALOGOS COMERCIALES Y ARTICULOS ANALOGOS
32540	GRABADOS, DISENOS Y FOTOGRAFIAS IMPRESOS
36330	PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, CINTAS Y TIRAS DE PLASTICOS, NO AUTOADHESIVAS, NI CELULARES NI REFORZADAS CON LAMINADOS, APOYOS O COMBINACIONES ANALOGAS CON OTROS MATERIALES
36920	PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, CINTAS, TIRAS Y OTRAS FORMAS PLANAS AUTOADHESIVAS, DE MATERIALES PLASTICOS
36990	ARTICULOS DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P.
38912	SELLOS PARA FECHAR LACRAR Y NUMERAR O SELLOS ANALOGOS, MANUALES; COMPONEDORES MANUALES Y JUEGOS MANUALES DE IMPRESION QUE LOS INCLUYEN; CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR Y CINTAS ANALOGAS, PREPARADAS PARA PRODUCIR IMPRESIONES; TAMPONES DE TINTA
44914	MAQUINAS PARA ENCUARDENAR; MAQUINAS PARA COMPONER TIPOS DE IMPRENTA Y MAQUINAS ANALOGAS; MAQUINAS IMPRESORAS Y MAQUINAS AUXILIARES DE LAS ARTES GRAFICAS (EXCEPTO MAQUINAS IMPRESORAS EN OFFSET CON ALIMENTACION DE PAPEL EN HOJAS DE TIPO DE OF ICINA)
45160	OTRAS MAQUINAS DE OFICINA (INCLUSO MAQUINAS MULTICOPISTAS, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, MAQUINAS PARA ENTREGA AUTOMATICA DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS PARA CONTAR MONEDAS, AFILADORAS DE LAPICES, PERFORADORAS O ENGRAPADORAS)
45240	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS
45270	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO

11/6/2019

Formulario para Registro del INCOP

45280	OTRAS UNIDADES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS N.C.P
47600	TARJETAS CON BANDAS MAGNETICAS O PLAQUETAS (CHIP)
51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS
73310	CONCESION DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION
83141	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA
83142	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA
83160	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
83490	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISENO
83610	SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y COLOCACION DE PUBLICIDAD
83633	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD POR INTERNET (EXCEPTO A COMISION)
83690	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD
84160	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.
84220	SERVICIOS DE ACCESO AL INTERNET
85990	OTROS SERVICIOS AUXILIARES N.C.P.
87130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)
97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

Indicadores del Proveedor

Tamaño	Micro
Ventas acumuladas año fiscal anterior	\$ 6824.65
Ventas acumuladas año fiscal actual	\$ 7871.70
% que Exporta	0%
Número de Trabajadores Permanentes	2-9
Activos Totales	\$ 0.00
Pasivos Totales	\$ 0.00
Patrimonio	\$ 39490.39
% de Materia Prima Nacional	33.45%





Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

1711691319001

Razón social

LARA VITERI ANGEL MAURICIO

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES



Reservados todos los derechos

2

2



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) LARA VITERI ANGEL MAURICIO, representante legal de la empresa LARA VITERI ANGEL MAURICIO con RUC Nro. 1711691319001 y dirección CHAUPICRUZ. AV 6 DE DICIEMBRE . N54-30. LOS PINOS. FRENTE AL CUARTEL R., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

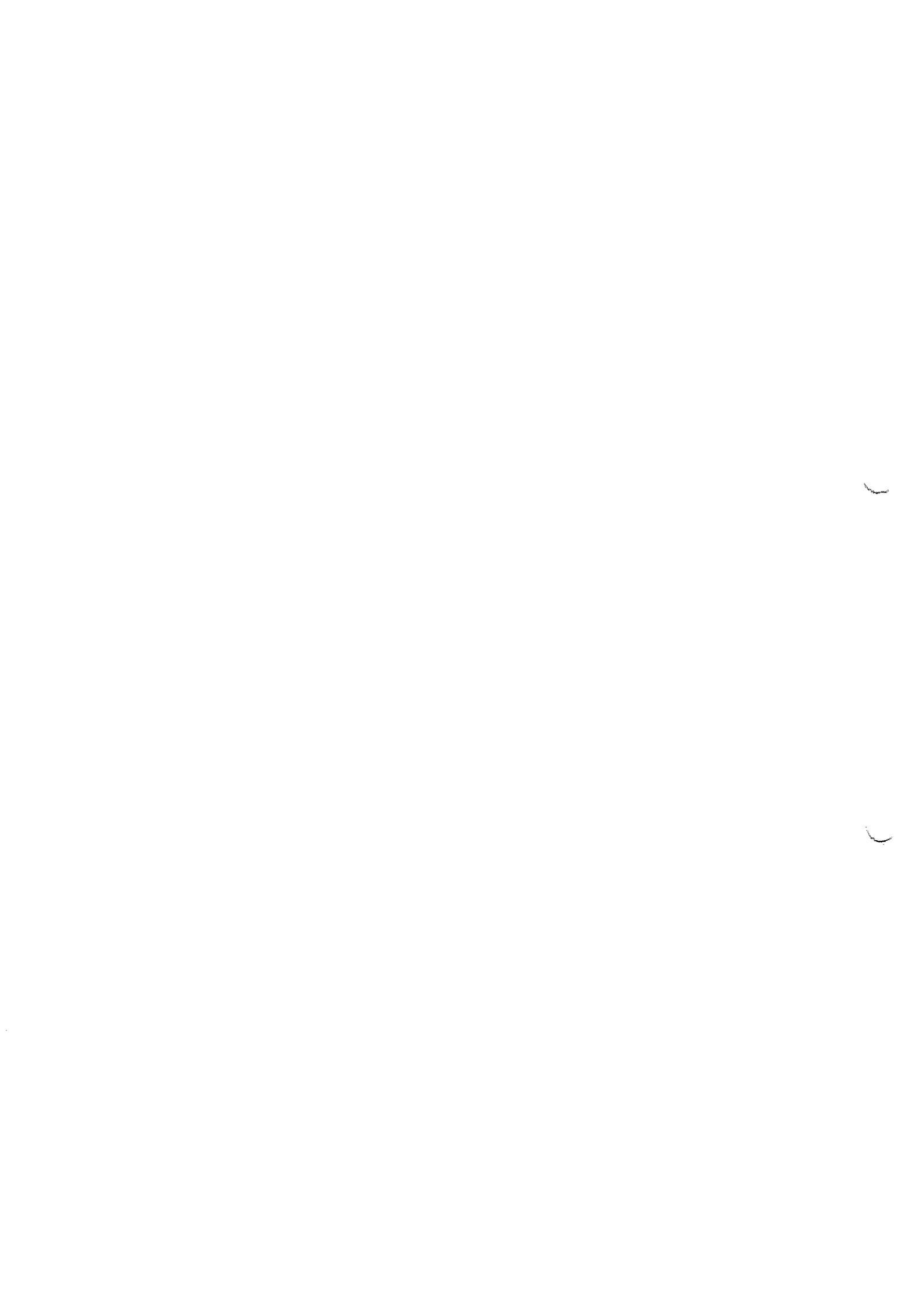


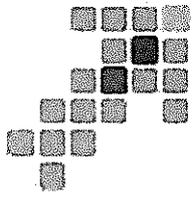
Luis Alberto Valenzuela Triviño

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 01 de julio de 2019

Validez del Certificado 30 días





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-07-19-1172
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 01 de Julio del 2019
PERSONA NATURAL: LARA VITERI ANGEL MAURICIO
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1711691319001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

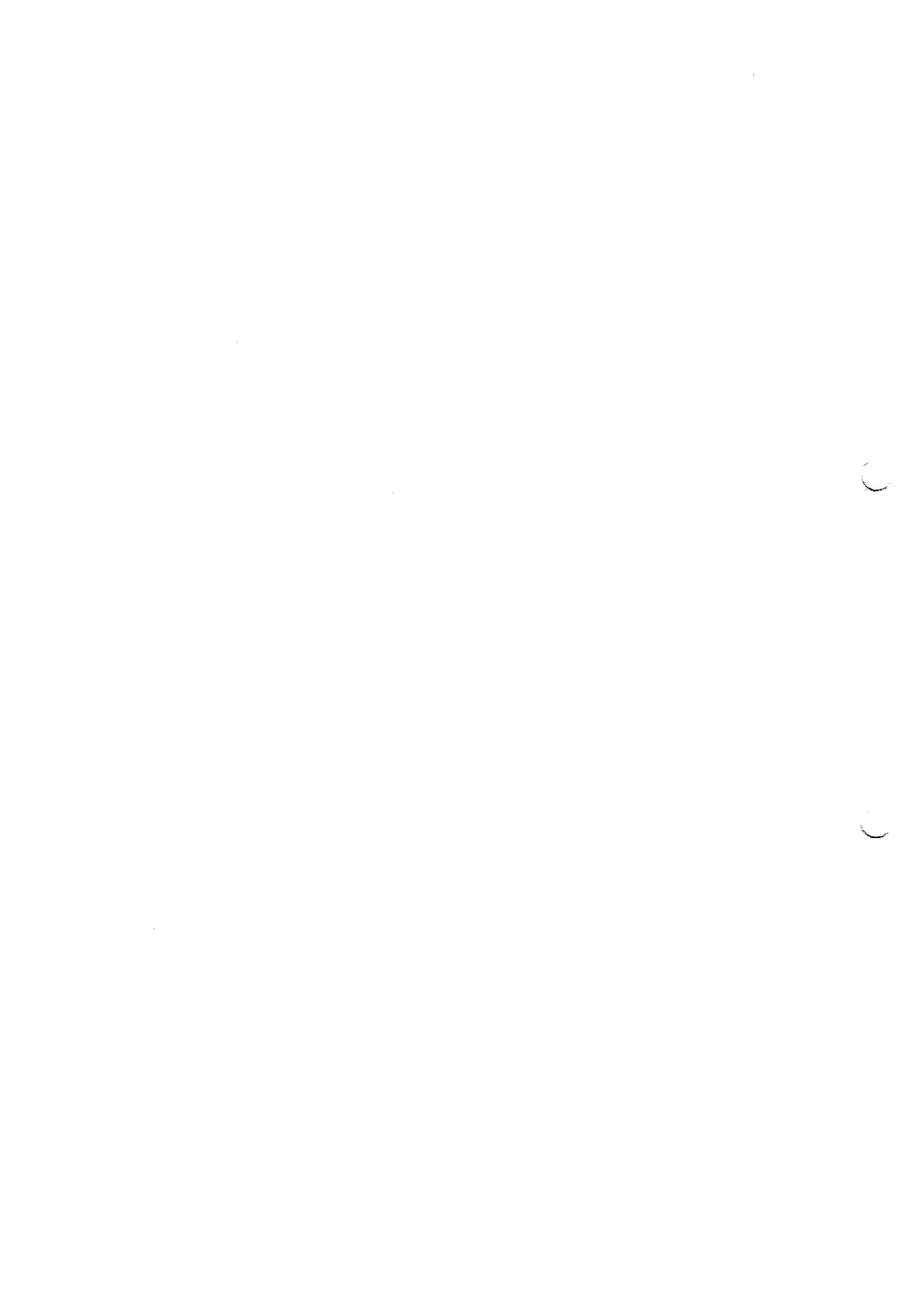
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



C I O A F - 0 7 - 1 9 - 1 1 7 2

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 11 de Junio del 2019 17:12

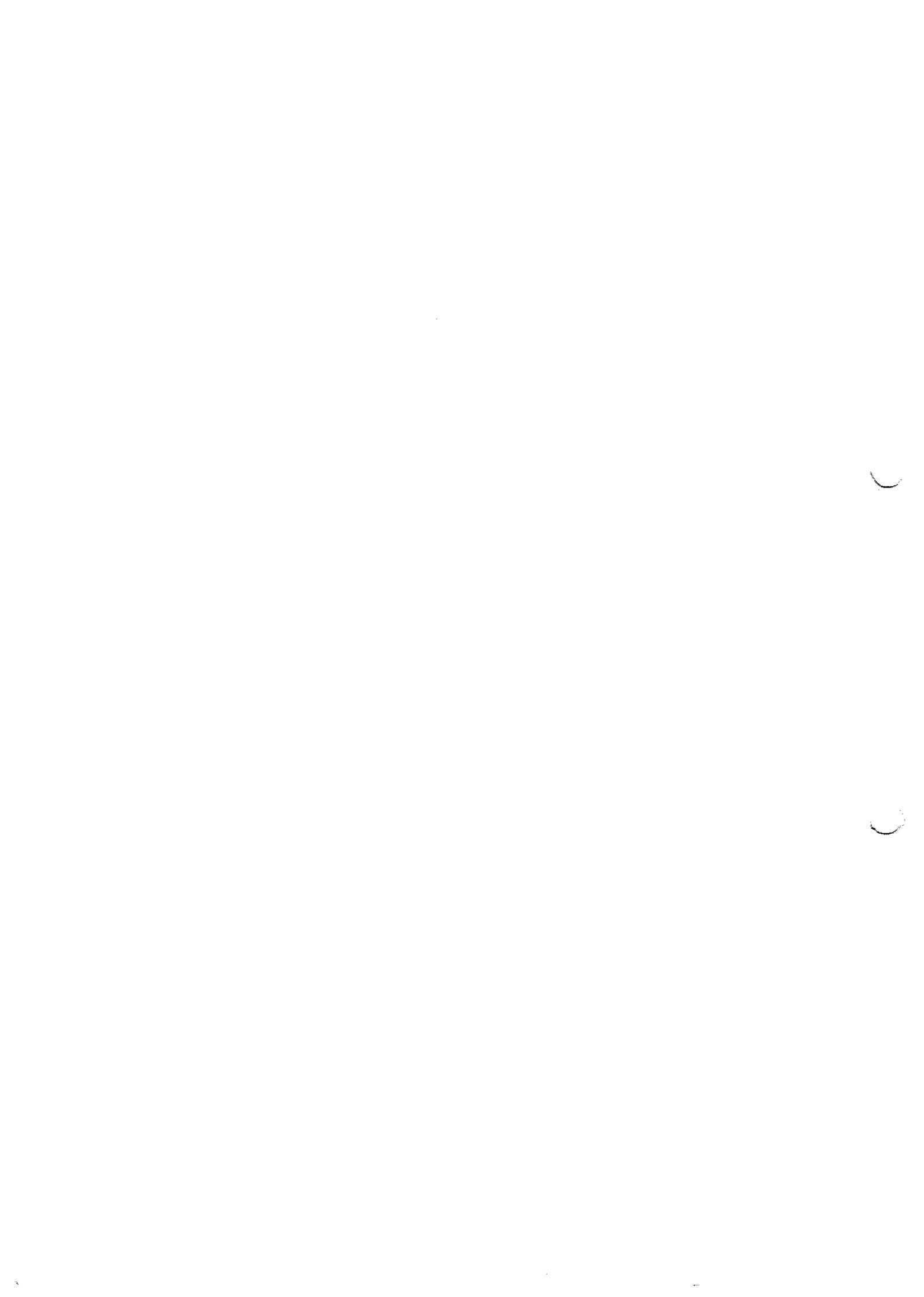
RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | Usuario: karicardo | [[Cerrar Sesión](#)][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)» **INCOP**

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor:	<input checked="" type="radio"/> Por RUC / Número de Identificación	<input type="text" value="1711691319001"/>	<input type="button" value="Buscar Proveedor"/>
	<input type="radio"/> Por Razón Social		
Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al INCOP.			
No se encontró resultados con éste criterio de búsqueda en la base de datos del INCOP, favor pruebe con otro criterio.			
Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.			
No se encontró resultados con éste criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.			

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.





PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	11/6/2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENTE:	ALPHA TECHNOLOGIES CIA. LTDA.	Nombre: SRTA. MONICA MALDONADO
RUC:	1791819926001	E-mail: contacto@alphaside.com
DIRECCIÓN:	GABRIEL ARAUJO E6-136 Y JOSÉ MARÍA	Teléfono: 0998572552
CIUDAD:	BATODANO	
TELÉFONOS:	QUITO	
	022814291	

NRO. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Certificado EV simples: cfntaveler.cfn.fin.ec correoseguro.cfn.fin.ec correoseguroalternocfn.fin.ec bj.cfn.fin.ec webmalluio.cfn.fin.ec lve.cfn.fin.ec webmailgye.cfn.fin.ec canales.cfn.fin.ec www.cfn.fin.ec elearning.cfn.fin.ec webfile.cfn.fin.ec lbanking.cfn.fin.ec	12	\$ 480,00	\$ 5.760,00
2	Certificado Multidominio EV: Dominio 1 Obanking.cfn.fin.ec Fondogarantia.cfn.fin.ec Serviciosintegracion.cfn.fin.ec	1	\$ 722,00	\$ 722,00
3	Certificados Wildcard Organization Validation	1	\$ 380,00	\$ 380,00
SUBTOTAL 1				\$ 6.862,00
DESCTO.				\$ -
SUBTOTAL 2				\$ 6.862,00
IVA 12%				\$ 823,44
TOTAL				\$ 7.685,44

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCAL	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI


 FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



5

6

7

PROPUESTA TÉCNICA

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS
<p>Productos esperados:</p> <p>Renovación de Certificado EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • cftraveler.cfn.fin.ec • correoseguro.cfn.fin.ec • correoseguroalerno.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • webmailulo.cfn.fin.ec • ive.cfn.fin.ec • webmailgye.cfn.fin.ec • canales.cfn.fin.ec • www.cfn.fin.ec • elearning.cfn.fin.ec <p>Renovación de Certificado Multidominio EV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio 1 - Obanking.cfn.fin.ec - Fondogarantia.cfn.fin.ec - Serviciosintegracion.cfn.fin.ec <p>Adquisición de Certificados EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • webfile.cfn.fin.ec • ibanking.cfn.fin.ec <p>Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation</p> <p>Las especificaciones técnicas de los certificados deberán contemplar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el estándar X.509 de la UIT-T • Cifrado de información con los algoritmos SSL SHA-256, SHA-2, SHA256withRSA • Cifrado de 256 bits SSL Encryption como mínimo • Los certificados simples y multidominio deben cumplir con validación extendida (barra de direcciones del navegador verde). • Compatibilidad con navegadores de Internet comúnmente usados (Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge, Microsoft Internet Explorer, Apple Safari) • Renovación, revocación y sustitución del certificado en línea • El plazo de vigencia de los certificados es de 365 días calendario contados a partir del 26 de julio de 2019. • Todos los certificados solicitados deben ser firmados por una misma entidad certificadora (CA). • Sello de seguridad y autenticidad para el sitio. • Soporte sobre el protocolo criptográfico mínimo SSL v2. <p>La instalación de los certificados comprende de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá generar el request (requerimiento) de los certificados y enviar para la firma de la entidad certificadora (CA). • El oferente deberá instalar los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores correspondientes. • Activación del logo de la entidad certificadora (CA), en los aplicativos web que la CFN B.P. define, de acuerdo a los certificados del presente proceso. • Se debe realizar la instalación, activación y configuración de los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores disponibles por la CFN B.P. • La instalación deberá ser realizado directamente por técnicos del oferente. • La instalación debe cubrir todo lo referente a instalaciones y configuraciones de los certificados ofertados, para que su funcionamiento sea el requerido por la CFN B.P. 	<p>Productos esperados:</p> <p>Renovación de Certificado EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • cftraveler.cfn.fin.ec • correoseguro.cfn.fin.ec • correoseguroalerno.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • webmailulo.cfn.fin.ec • ive.cfn.fin.ec • webmailgye.cfn.fin.ec • canales.cfn.fin.ec • www.cfn.fin.ec • elearning.cfn.fin.ec <p>Renovación de Certificado Multidominio EV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio 1 - Obanking.cfn.fin.ec - Fondogarantia.cfn.fin.ec - Serviciosintegracion.cfn.fin.ec <p>Adquisición de Certificados EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • webfile.cfn.fin.ec • ibanking.cfn.fin.ec <p>Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation</p> <p>Las especificaciones técnicas de los certificados deberán contemplar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el estándar X.509 de la UIT-T • Cifrado de información con los algoritmos SSL SHA-256, SHA-2, SHA256withRSA • Cifrado de 256 bits SSL Encryption como mínimo • Los certificados simples y multidominio deben cumplir con validación extendida (barra de direcciones del navegador verde). • Compatibilidad con navegadores de Internet comúnmente usados (Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge, Microsoft Internet Explorer, Apple Safari) • Renovación, revocación y sustitución del certificado en línea • El plazo de vigencia de los certificados es de 365 días calendario contados a partir del 26 de julio de 2019. • Todos los certificados solicitados deben ser firmados por una misma entidad certificadora (CA). • Sello de seguridad y autenticidad para el sitio. • Soporte sobre el protocolo criptográfico mínimo SSL v2. <p>La instalación de los certificados comprende de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá generar el request (requerimiento) de los certificados y enviar para la firma de la entidad certificadora (CA). • El oferente deberá instalar los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores correspondientes. • Activación del logo de la entidad certificadora (CA), en los aplicativos web que la CFN B.P. define, de acuerdo a los certificados del presente proceso. • Se debe realizar la instalación, activación y configuración de los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores disponibles por la CFN B.P. • La instalación deberá ser realizado directamente por técnicos del oferente. • La instalación debe cubrir todo lo referente a instalaciones y configuraciones de los certificados ofertados, para que su funcionamiento sea el requerido por la CFN B.P.

Obligaciones del Contratista:

- Entrega de los certificados digitales de la presente contratación.
- Instalación y configuración de los certificados digitales firmados por la entidad certificadora.
- Definir el Supervisor de la Orden de Compra.
- Presentar copia del certificado emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente es un distribuidor autorizado de certificados digitales EV SSL.
- Previa suscripción de la Orden de Compra, el Contratista deberá presentar los siguientes acuerdos:
 - o Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)
 - o Acuerdo de confidencialidad de la información y datos
 - o Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de compra.
 - o Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información.

Forma de pago:

La CFN B.P. pagará al proveedor el valor total de la Orden de Compra contra entrega de todos los certificados digitales, una vez que los mismos se hayan generado, instalado y configurado, se hayan realizado las pruebas de funcionamiento, y posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la orden y la entrega de la factura correspondiente.

Obligaciones del Contratista:

- Entrega de los certificados digitales de la presente contratación.
- Instalación y configuración de los certificados digitales firmados por la entidad certificadora.
- Definir el Supervisor de la Orden de Compra.
- Presentar copia del certificado emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente es un distribuidor autorizado de certificados digitales EV SSL.
- Previa suscripción de la Orden de Compra, el Contratista deberá presentar los siguientes acuerdos:
 - o Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)
 - o Acuerdo de confidencialidad de la información y datos
 - o Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de compra.
 - o Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información.

Forma de pago:

100% contra-entrega.

PLAZO DE ENTREGA:

GARANTÍA:

365 días



FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) TAMAYO MORENO PABLO LENIN, representante legal de la empresa ALPHA TECHNOLOGIES CIA. LTDA con RUC Nro. 1791819926001 y dirección KENNEDY . ARAUJO E6 -136 J BATODANO. 136. BATODANO. FRENTE AL PARQUE., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



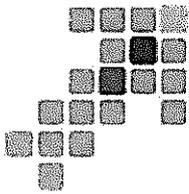
Luis Alberto Valenzuela Triviño

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 01 de julio de 2019

Validez del Certificado 30 días





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-07-19-1166
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 01 de Julio del 2019
PERSONA JURÍDICA: ALPHA TECHNOLOGIES CIA. LTDA
RUC: 1791819926001
REPRESENTANTE LEGAL: TAMAYO MORENO PABLO LENIN
CÉDULA/RUC: 1713273041

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

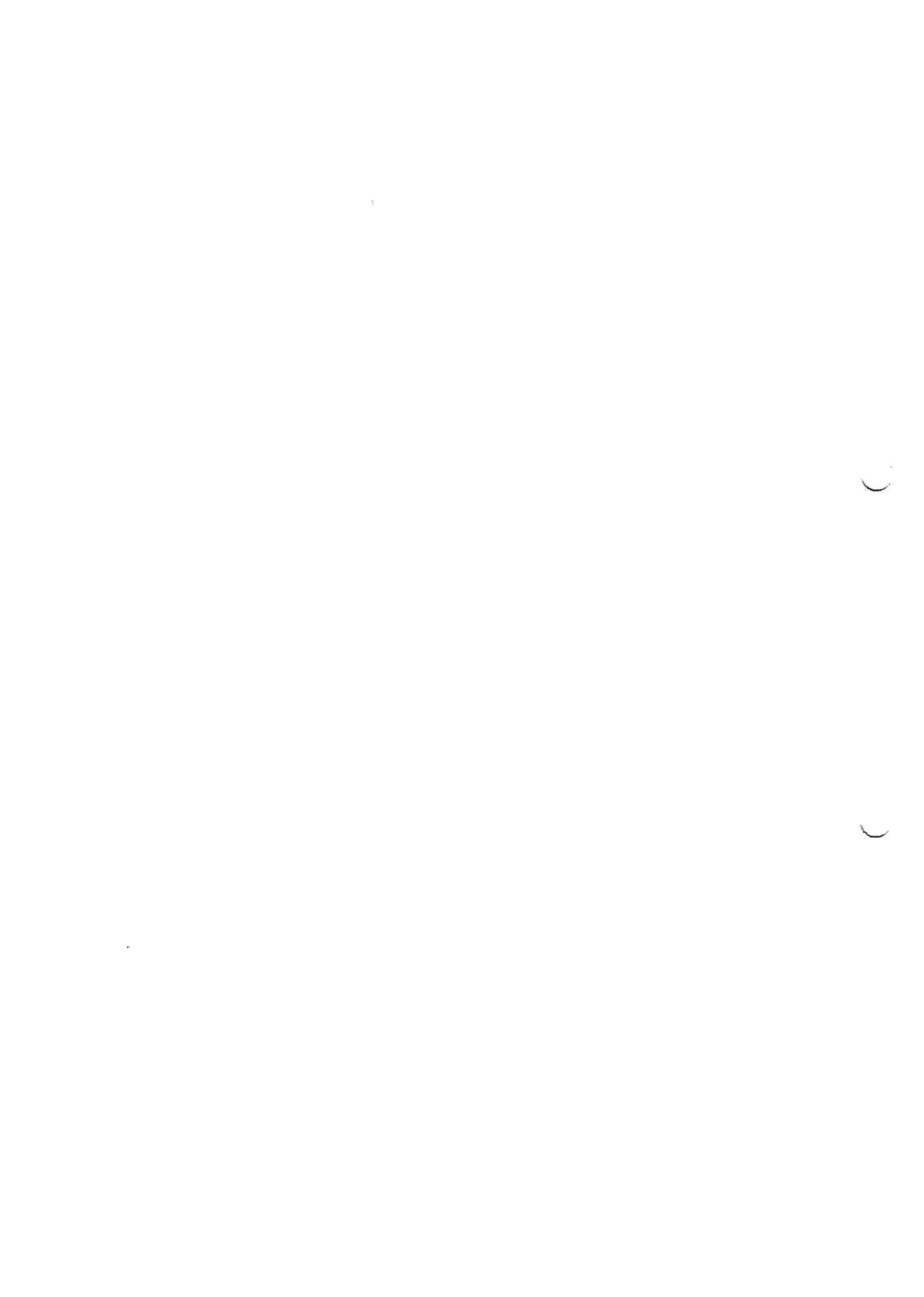
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-07-19-1166

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

1791819926001

Razón social

ALPHA TECHNOLOGIES CIA. LTDA

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

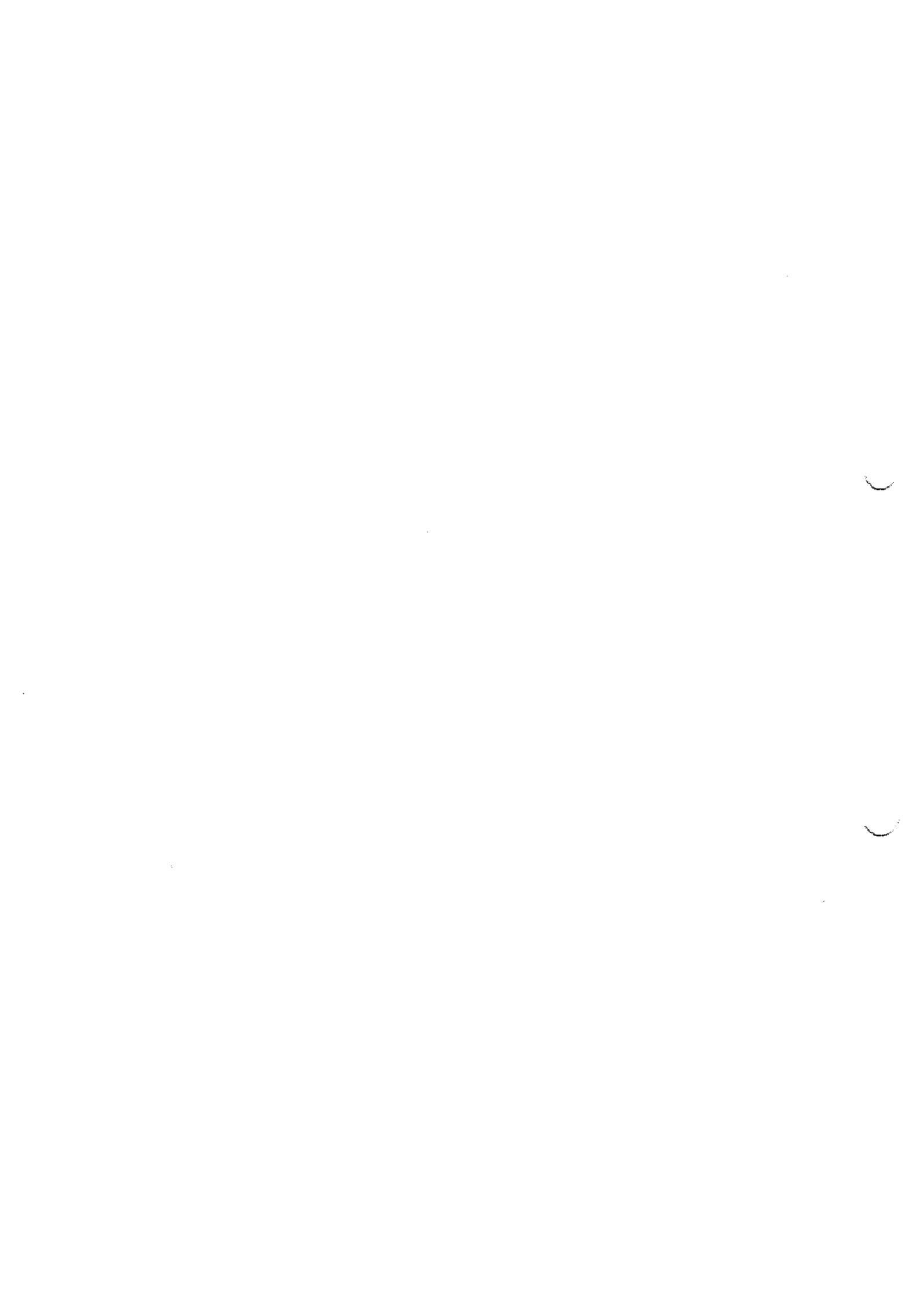
OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta

FINANZAS - COORDINACIÓN



PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

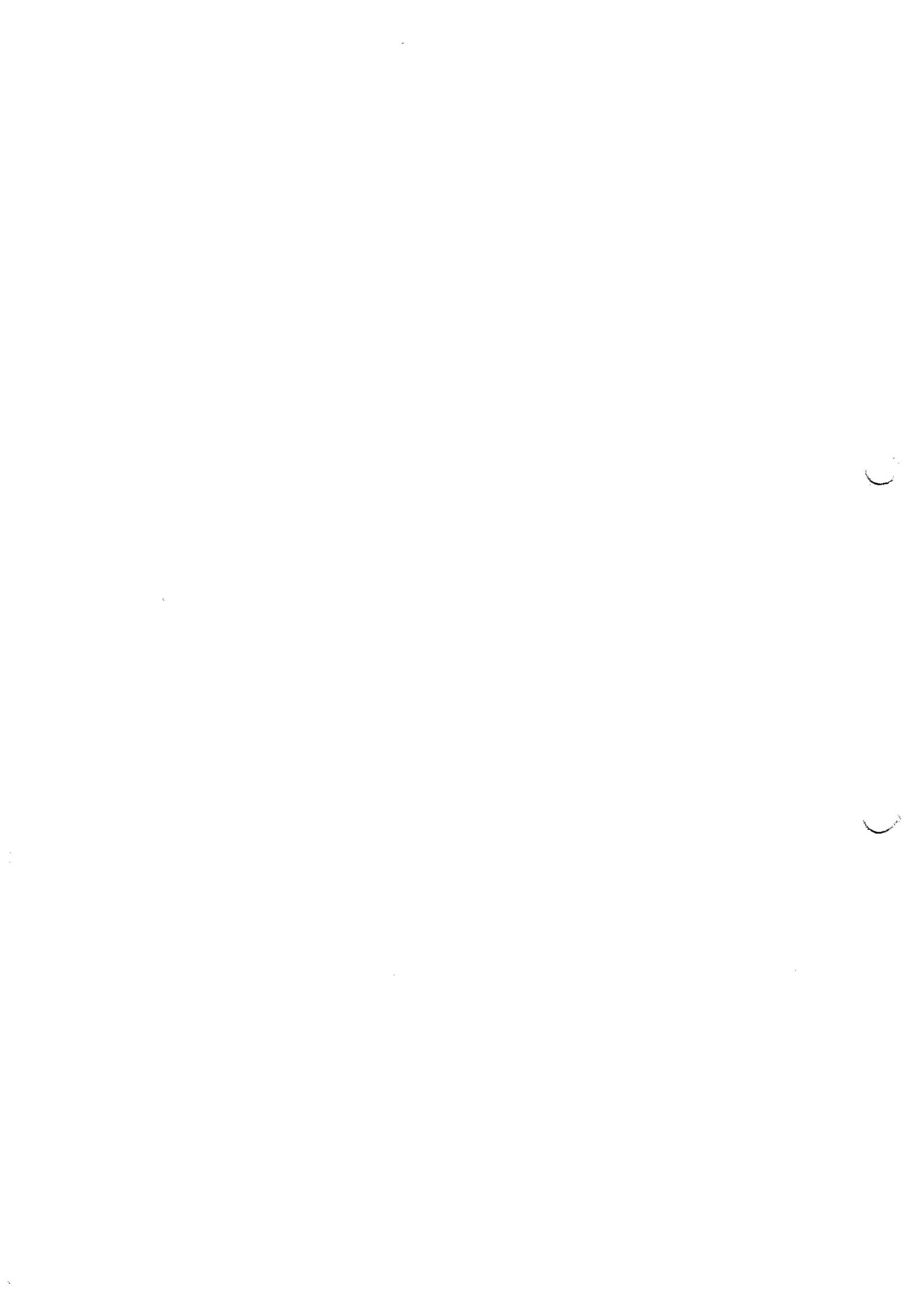
FECHA:	12/6/2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE:
NOMBRE DEL OFERENTE:	SATELITE.COM S.A.	Nombre: Lorena Imbaquingo
RUC:	1791869184001	E-mail: ventas@satelite-ec.com
DIRECCIÓN:	Francisco Hernandez de Girón Oe4-61 y Av. América	Teléfono: 0998359114
CIUDAD:	Quito	
TELÉFONOS:	02 331-7739	

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Certificado EV simples: cfntaveler.cfn.fin.ec correoseguro.cfn.fin.ec correoseguroalterno.cfn.fin.ec bi.cfn.fin.ec webmailuio.cfn.fin.ec ive.cfn.fin.ec webmailgye.cfn.fin.ec canales.cfn.fin.ec www.cfn.fin.ec elearning.cfn.fin.ec webfile.cfn.fin.ec ibanking.cfn.fin.ec	12	\$ 505,00	\$ 6.060,00
2	Certificado Multidominio EV: Dominio 1 Obanking.cfn.fin.ec Fondogarantia.cfn.fin.ec Serviciosintegracion.cfn.fin.ec	1	\$ 1.109,00	\$ 1.109,00
3	Certificados Wildcard Organization Validation	1	\$ 1.420,00	\$ 1.420,00
SUBTOTAL 1				\$ 8.589,00
DESCTO.				\$ -
SUBTOTAL 2				\$ 8.589,00
IVA 12%				\$ 1.030,68
TOTAL				\$ 9.619,68

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCAL	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI



SIXTO FLORES RECALDE
REPRESENTANTE LEGAL
SATELITE.COM S.A.



PROPUESTA TÉCNICA

Señores
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
 Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS
<p>Productos esperados:</p> <p>Renovación de Certificado EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • cfntaveler.cfn.fin.ec • correoseguro.cfn.fin.ec • correoseguroalterno.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • webmailulo.cfn.fin.ec • ive.cfn.fin.ec • webmailgye.cfn.fin.ec • canales.cfn.fin.ec • www.cfn.fin.ec • elearning.cfn.fin.ec <p>Renovación de Certificado Multidominio EV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio 1 - Obanking.cfn.fin.ec. - Fondogarantia.cfn.fin.ec. - Serviciosintegracion.cfn.fin.ec. <p>Adquisición de Certificados EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • webfile.cfn.fin.ec • ibanking.cfn.fin.ec <p>Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation</p> <p>Las especificaciones técnicas de los certificados deberán contemplar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el estándar X.509 de la UIT-T • Cifrado de información con los algoritmos SSL SHA-256, SHA-2, SHA256withRSA • Cifrado de 256 bits SSL Encryption como mínimo • Los certificados simples y multidominio deben cumplir con validación extendida (barra de direcciones del navegador verde). • Compatibilidad con navegadores de Internet comúnmente usados (Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge, Microsoft Internet Explorer, Apple Safari) • Renovación, revocación y sustitución del certificado en línea • El plazo de vigencia de los certificados es de 365 días calendario contados a partir del 26 de julio de 2019. • Todos los certificados solicitados deben ser firmados por una misma entidad certificadora (CA). • Sello de seguridad y autenticidad para el sitio. • Soporte sobre el protocolo criptográfico mínimo SSL v2. <p>La instalación de los certificados comprende de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá generar el request (requerimiento) de los certificados y enviar para la firma de la entidad certificadora (CA). • El oferente deberá instalar los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores correspondientes. • Activación del logo de la entidad certificadora (CA), en los aplicativos web que la CFN B.P. define, de acuerdo a los certificados del presente proceso. • Se debe realizar la instalación, activación y configuración de los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores disponibles por la CFN B.P. • La instalación deberá ser realizado directamente por técnicos del oferente. • La instalación debe cubrir todo lo referente a instalaciones y configuraciones de los certificados ofertados, para que su funcionamiento sea el requerido por la CFN B.P. 	<p>Si cumplimos, se entregarán los certificados requeridos</p> <p>Productos esperados:</p> <p>Renovación de Certificado EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • cfntaveler.cfn.fin.ec • correoseguro.cfn.fin.ec • correoseguroalterno.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • webmailulo.cfn.fin.ec • ive.cfn.fin.ec • webmailgye.cfn.fin.ec • canales.cfn.fin.ec • www.cfn.fin.ec • elearning.cfn.fin.ec <p>Renovación de Certificado Multidominio EV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio 1 - Obanking.cfn.fin.ec - Fondogarantia.cfn.fin.ec - Serviciosintegracion.cfn.fin.ec <p>Adquisición de Certificados EV simples</p> <ul style="list-style-type: none"> • webfile.cfn.fin.ec • ibanking.cfn.fin.ec <p>Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation</p> <p>Si cumplimos</p> <p>Las especificaciones técnicas de los certificados deberán contemplar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el estándar X.509 de la UIT-T • Cifrado de información con los algoritmos SSL SHA-256, SHA-2, SHA256withRSA • Cifrado de 256 bits SSL Encryption como mínimo • Los certificados simples y multidominio deben cumplir con validación extendida (barra de direcciones del navegador verde). • Compatibilidad con navegadores de Internet comúnmente usados (Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge, Microsoft Internet Explorer, Apple Safari) • Renovación, revocación y sustitución del certificado en línea • El plazo de vigencia de los certificados es de 365 días calendario contados a partir del 26 de julio de 2019. • Todos los certificados solicitados deben ser firmados por una misma entidad certificadora (CA). • Sello de seguridad y autenticidad para el sitio. • Soporte sobre el protocolo criptográfico mínimo SSL v2. <p>La instalación de los certificados comprende de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá generar el request (requerimiento) de los certificados y enviar para la firma de la entidad certificadora (CA). • El oferente deberá instalar los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores correspondientes. • Activación del logo de la entidad certificadora (CA), en los aplicativos web que la CFN B.P. define, de acuerdo a los certificados del presente proceso. • Se debe realizar la instalación, activación y configuración de los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores disponibles por la CFN B.P. • La instalación deberá ser realizado directamente por técnicos del oferente. • La instalación debe cubrir todo lo referente a instalaciones y configuraciones de los certificados ofertados, para que su funcionamiento sea el requerido por la CFN B.P.

<p>Obligaciones del Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de los certificados digitales de la presente contratación. • Instalación y configuración de los certificados digitales firmados por la entidad certificadora. • Definir el Supervisor de la Orden de Compra. • Presentar copia del certificado emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente es un distribuidor autorizado de certificados digitales EV SSL. • Previa suscripción de la Orden de Compra, el Contratista deberá presentar los siguientes acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> o Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) o Acuerdo de confidencialidad de la información y datos o Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de compra. o Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información. <p>Forma de pago: La CFN B.P. pagará al proveedor el valor total de la Orden de Compra contra entrega de todos los certificados digitales, una vez que los mismos se hayan generado, instalado y configurado, se hayan realizado las pruebas de funcionamiento, y posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la orden y la entrega de la factura correspondiente.</p>	<p>Obligaciones del Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de los certificados digitales de la presente contratación. • Instalación y configuración de los certificados digitales firmados por la entidad certificadora. • Definir el Supervisor de la Orden de Compra. • Presentar copia del certificado emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente es un distribuidor autorizado de certificados digitales EV SSL. • Previa suscripción de la Orden de Compra, el Contratista deberá presentar los siguientes acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> o Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) o Acuerdo de confidencialidad de la información y datos o Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de compra. o Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información. <p>Forma de pago: 100% contra-entrega.</p>
---	---

PLAZO DE ENTREGA: 15 días una vez que el cliente envíe la información y la empresa Certificadora realice la verificación de los datos.

GARANTÍA: 365 días



SIXTO FLORES RÉCALDE
REPRESENTANTE LEGAL
SATELITE.COM S.A.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FLORES RECALDE SIXTO HERNANDO, representante legal de la empresa SATELITE.COM S.A. con RUC Nro. 1791869184001 y dirección ALTAMIRA. FRANCISCO HERNANDEZ DE GIRON . OE4-61. AV. AMÉRICA. MAÑOSCA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

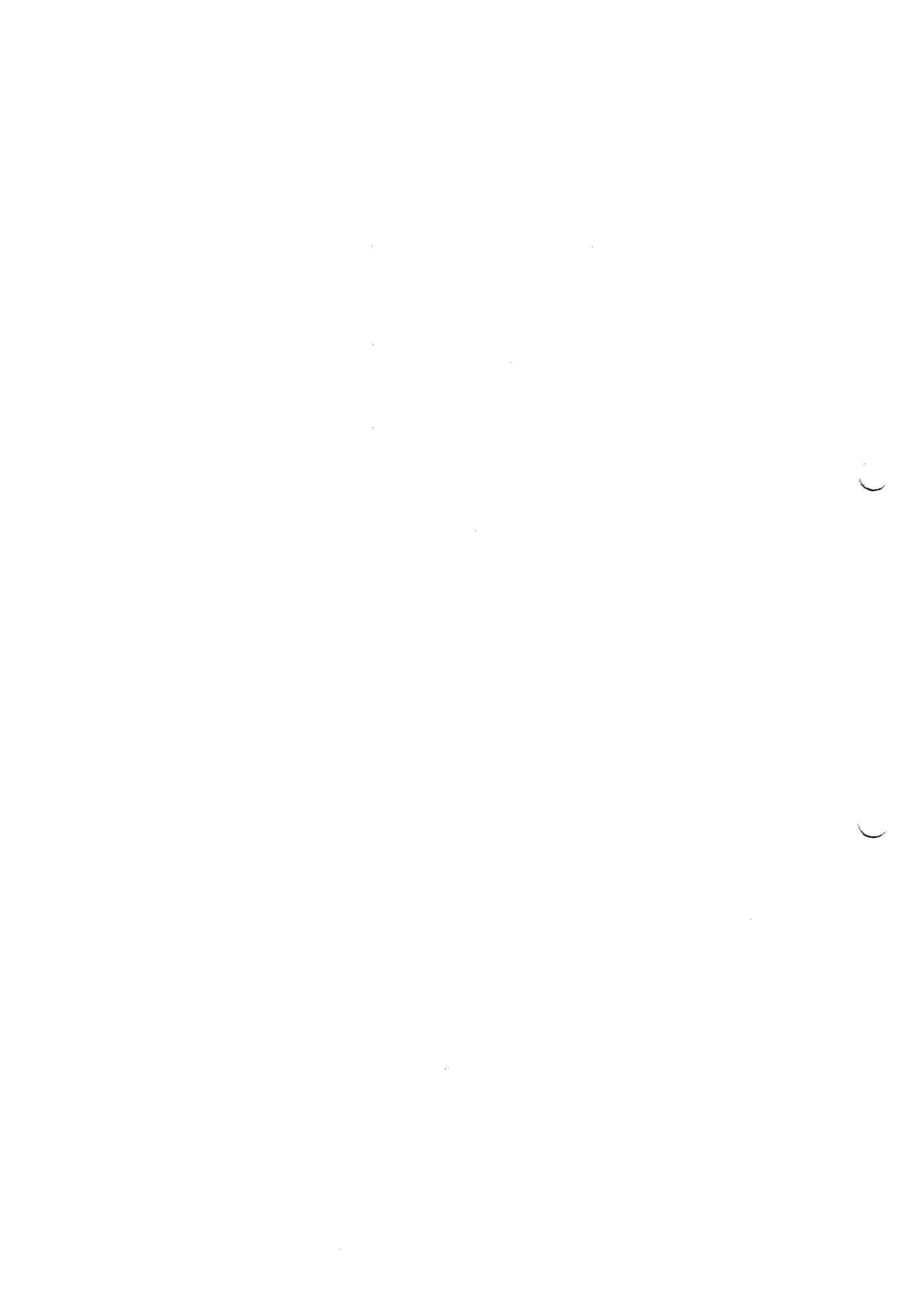


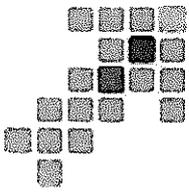
Luis Alberto Valenzuela Triviño

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 01 de julio de 2019

Validez del Certificado 30 días





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-07-19-1168
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 01 de Julio del 2019
PERSONA JURÍDICA: SATELITE.COM S.A.
RUC: 1791869184001
REPRESENTANTE LEGAL: FLORES RECALDE SIXTO HERNANDO
CÉDULA/RUC: 1707975346

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

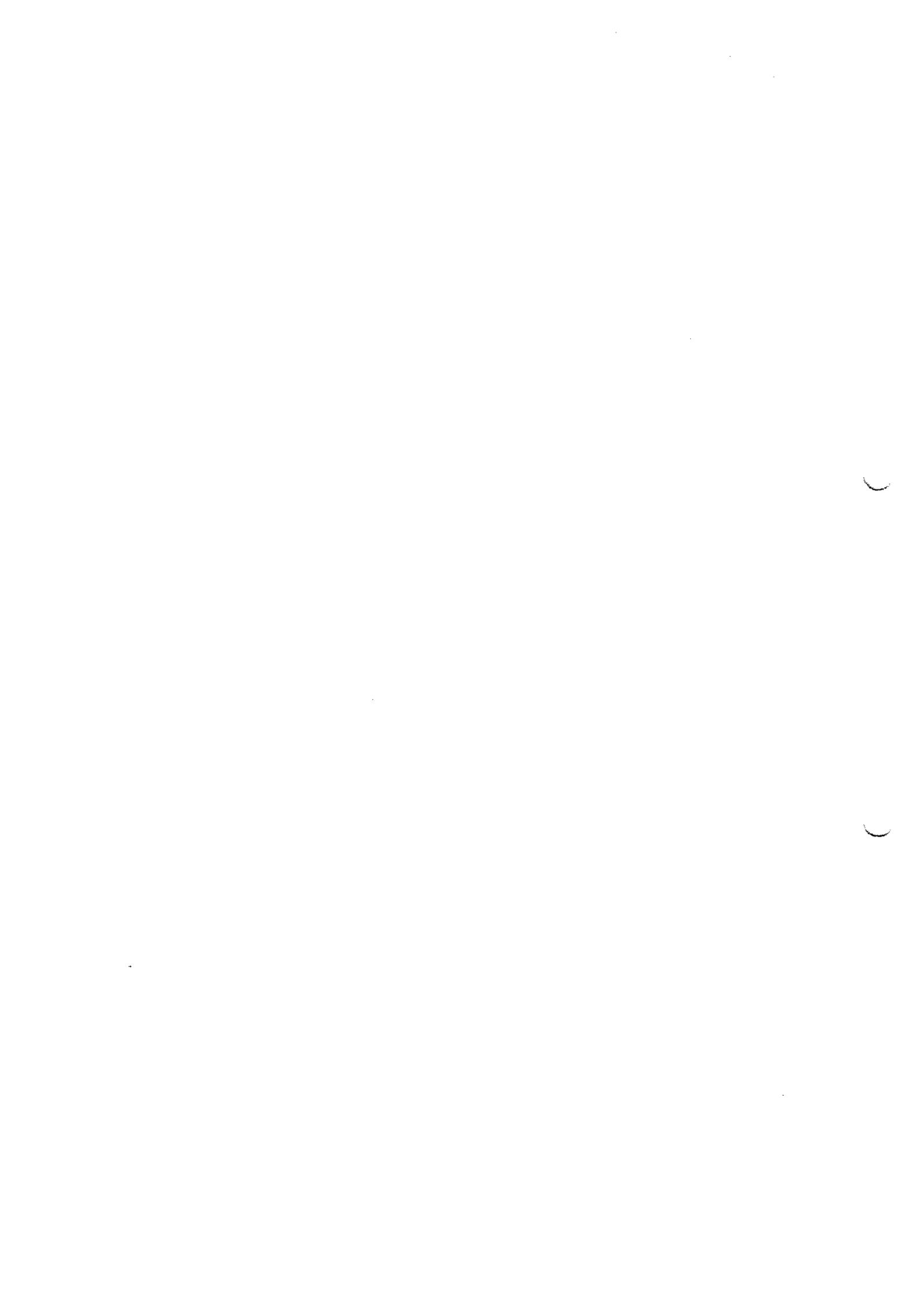
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-07-19-1168

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

1791869184001

Razón social

SATELITE.COM S.A.

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

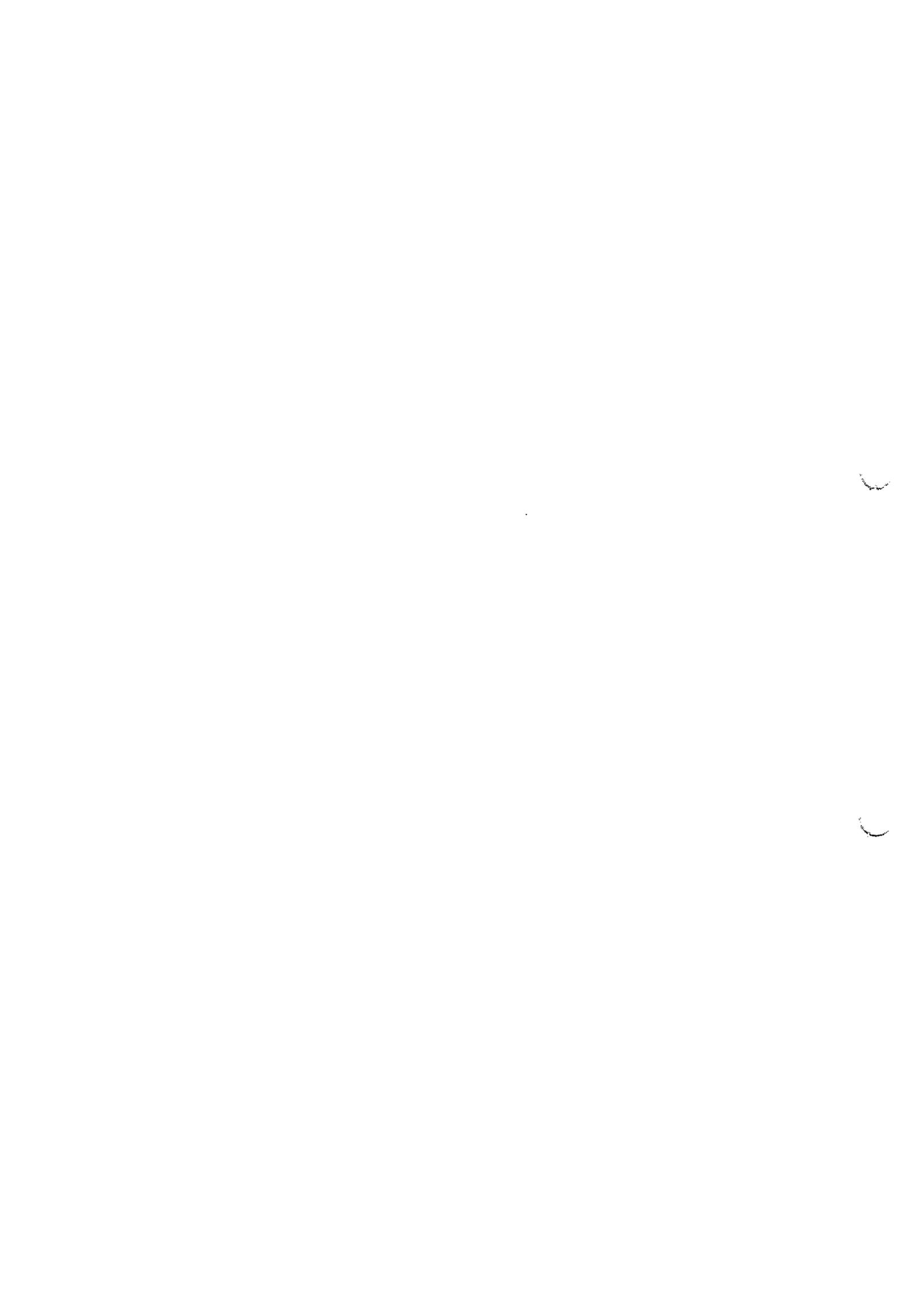
OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta

Procesado Continuo



Toggle navigation
certificado digital
Catálogo Electrónico
[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**
KATHERINE STEFFANIA RICARDO
RODRÍGUEZ (karicardo)
RUC:
1760003090001
 -
 - [Salir](#)
- - [Lista de órdenes](#)
 - [Lista de mantenimientos](#)
 - [Programación de pujas](#)
 -
 - [Validar QR Medicamentos](#)
 -
 - [Salir](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.592.893

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

1

2

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0391-M

Guayaquil, 03 de mayo de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud inicio de contratación | Mantenimiento de certificados digitales EV SSL

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La CFN B.P. hace uso de los certificados digitales EV SSL los cuales son un requisito indispensable para que la institución pueda ofrecer sus servicios de forma segura, garanticen la identidad y propiedad de la CFN B.P., reforzando la confiabilidad para con sus clientes a través del internet. Con lo que aporta a consolidar con la visión de ser la banca múltiple de desarrollo, moderna, eficiente.

El objetivo primordial de disponer de certificados digitales, emitidos por entidades certificadoras externas, es que brindan la seguridad necesaria para que los clientes validen que se trata de un sitio seguro

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público", la "Normativa de la CFN B.P.", y las normativas en referencia a las seguridades informáticas, es necesario realizar la contratación para la renovación y adquisición de certificados digitales EV SSL.

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El valor total de la contratación no supera el valor definido por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP como ínfima cuantía en el ejercicio fiscal del año 2019.

3. SOLICITUD

En base a los antecedentes y la justificación indicada, solicito a usted se sirva gestionar el inicio del proceso de contratación del **MANTENIMIENTO DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**, en conformidad con la documentación habilitante que se remitirá en su momento en formato físico. El presente proceso guarda concordancia con el POA 2019 de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de acuerdo al detalle de la línea **SNAT19-12** Mantenimiento certificados digitales.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0391-M

Guayaquil, 03 de mayo de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. José André Játiva Ubillús
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Sr. Ing. Carlos Alberto Coba Cisneros
Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos

Sra. Ing. Diana Ximena Chávez Borja
Especialista de Gestión de Proyectos Informáticos

dc/cc



Firmado electrónicamente por:

**JOSE ANDRE
JATIVA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Área Requiriente	Gerencia de Tecnologías de la Información
Responsable del Área	Ing. José Játiva
Delegado Precontractual	Ing. Diana Chávez
Fecha de Requerimiento	02 de mayo de 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas. Para poder cumplir con sus objetivos institucionales, usa diferentes servicios y herramientas tecnológicas para de esta manera servir a sus clientes de manera eficiente ágil y oportuna.

La CFN B.P. hace uso de los certificados digitales EV SSL los cuales son un requisito indispensable para que la institución pueda ofrecer sus servicios de forma segura, garanticen la identidad y propiedad de la CFN B.P., reforzando la confiabilidad de la información para con sus clientes a través del internet. Con lo que aporta a consolidar con la visión de ser la banca múltiple de desarrollo, moderna, eficiente.

El objetivo primordial de disponer de certificados digitales, es que brindan la seguridad necesaria para que los clientes validen que se trata de un sitio seguro, cambiando el color de la barra de direcciones del navegador a verde.

Los certificados con los cuales cuenta la institución se encuentran vigentes hasta el 26 de julio de 2019, los mismos fueron gestionados por el proveedor Alpha Technologies S.A. con el respaldo de la entidad certificadora externa GlobalSign (<https://www.globalsign.com/>), que autentica que los sitios web de la CFN B.P. son de confianza y seguros.

Los sitios web que dispone la CFN B.P., son los siguientes:

Servicio	Nombre del Certificado	Tipo Certificado
Servicio Complementario de correo electrónico	cfntraveler.cfn.fin.ec	Simple
Correo Seguro	correoseguro.cfn.fin.ec	Simple
Correo Seguro Back up	correosegurobk.cfn.fin.ec	Simple
Qlikview	bi.cfn.fin.ec	Simple
Correo electrónico Quito	webmailuio.cfn.fin.ec	Simple
Mini Token	ive.cfn.fin.ec	Simple
Correo electrónico Guayaquil	webmailgye.cfn.fin.ec	Simple
Servicios	canales.cfn.fin.ec	Simple
Sitio web transaccional para el producto de Factoring Electrónico	factoring.cfn.fin.ec	Simple
Sitio Web de coactivas	remates.cfn.fin.ec	Simple
Sitio Web institucional	www.cfn.fin.ec	Simple
Liga de Emprendedores	emprendedores.cfn.fin.ec	Simple

Entorno virtual de aprendizaje de la CFN B.P.	elearning.cfn.fin.ec	Simple
---	----------------------	--------

Adicionalmente se dispone de certificados digitales multidominio para los siguientes sitios web que la CFN B.P. tiene publicados en Internet:

Tipo	Servicio	Nombre del Certificado	Tipo Certificado
Dominio 1	Obanking	obanking.cfn.fin.ec	Multidominio
	Fondo de Garantía	fondogarantia.cfn.fin.ec	Multidominio
	Servicios	servicios.cfn.fin.ec	Multidominio
Dominio 2	COBIS Internet Banking	ibanking.cfn.fin.ec	Multidominio
	Banca Móvil	bancamovil.cfn.fin.ec	Multidominio
	Servicios integración	serviciosintegracion.cfn.fin.ec	Multidominio

CONSIDERACIONES:

- 1) Los servicios de Banca Móvil (bancamovil.cfn.fin.ec) y Servicios integración (serviciosintegracion.cfn.fin.ec) ya no se encuentran operativos por lo que, para este proceso, no se renovaría el Tipo de Certificado Multidominio (Dominio 2).
- 2) Los servicios de Liga de Emprendedores (emprendedores.cfn.fin.ec) ya no se encuentran operativos por lo que, para este proceso, no se renovaría el Tipo de Certificado Simple.
- 3) El Servicio COBIS Internet Banking (ibanking.cfn.fin.ec), que actualmente está como Tipo de Certificado Multidominio, pasará a ser un Tipo de Certificado Simple, por lo que es necesaria su adquisición en este proceso.
- 4) Los Servicios Sitio web transaccional para el producto de Factoring Electrónico (factoring.cfn.fin.ec) y Sitio Web de coactivas (remates.cfn.fin.ec), considerando que se encuentran en un mismo Servidor, es necesario adquirir un Tipo de Certificado WildCard
- 5) Por otra parte, la CFN durante el año 2019 tiene planificado realizar algunos proyectos, los cuales fueron aprobados por el Comité de Calidad y Gestión, entre ellos están:
 1. Solicitud de crédito en línea
 2. Registro de sistema de quejas y reclamos
 3. Factoring internacional
 4. Modelo de Evaluación Financiera
 Para los nuevos proyectos la CFN no dispone de certificados digitales por lo que se tiene planificados incluirlos bajo el Tipo de Certificado WildCard.
- 6) La CFN B.P. cuenta con el servicio Transferencia de Archivo via Remota (webfile.cfn.fin.ec), el cual no cuenta con un certificado digital Tipo de Certificado Simple, por lo que es necesaria su adquisición en este proceso.

En cumplimiento de las Normativas emitidas por organismos de control SB JB-2012-2148, la CFN B.P. implementó certificados digitales para los servicios que brinda para sus clientes vía web.

Por otra parte, considerando que la unidad de tecnología de información de cada organización será la responsable de definir y regular los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades en el numeral 6 de la sección 410-09: "Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica", subgrupo 410: "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN", grupo 400: "ACTIVIDADES DE CONTROL" de las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector

Público”, de la Contraloría General del Estado, establece textualmente que: *"Se elaborará un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica sustentado en revisiones periódicas y monitoreo en función de las necesidades organizacionales (principalmente en las aplicaciones críticas de la organización), estrategias de actualización de hardware y software, riesgos, evaluación de vulnerabilidades y requerimientos de seguridad.*

Adicionalmente, en el "LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, TITULO IV: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, SUBTITULO V: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN (DIR-032-2010), CAPÍTULO I: MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SECCIÓN I: POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", de la Normativa de la CFN B.P., Numeral "5. DE LA SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL, D. POLITICAS GENERALES", Sección "Seguridad del equipamiento y documentación", establece textualmente que: "d) El equipamiento será provisto de mantenimiento adecuado para asegurar que su disponibilidad e integridad sean permanentes."

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público", la "Normativa de la CFN B.P.", y las normativas en referencia a las seguridades informáticas, es necesario realizar la contratación para la renovación y adquisición de certificados digitales EV SSL.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Renovación y adquisición de certificados digitales EV SSL.

PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (DÍAS)

El plazo total de la contratación será de máximo 20 días calendarios contados a partir de la notificación de la adjudicación de Orden de Compra.

Observaciones:

- En el plazo indicado el proveedor deberá realizar la entrega e instalación de los certificados digitales.
- El plazo de vigencia de los certificados digitales es de 365 días calendarios contados a partir del 26 de julio de 2019.

FORMA DE PAGO

La CFN B.P. pagará al proveedor el valor total de la Orden de Compra contra entrega de todos los certificados digitales, una vez que los mismos se hayan generado, instalado y configurado, se hayan realizado las pruebas de funcionamiento, y posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva, informe de conformidad del Administrador de la orden y la entrega de la factura correspondiente.

OBJETIVOS

- Brindar servicios financieros y no financieros seguros y confiables tanto a clientes internos como externos, que garanticen la identidad y propiedad de la CFN B.P.
- Renovar e implementar los certificados digitales para precautelar la seguridad de la información en su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

ALCANCE

El proceso contempla la renovación y adquisición de certificados digitales de los sitios web que dispone la CFN B.P. con el propósito de precautelar la seguridad de la información en su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez que se encuentre firmada la orden de compra, y de acuerdo al plazo definido, el proveedor deberá realizar la generación, instalación y configuración de los certificados digitales.

Esta actividad se la realizará en las oficinas de Quito, deberán ser realizadas bajo la supervisión del Administrador de la Orden.

Dicho proceso será efectuado en los horarios establecidos por la Institución contratante, pudiendo ser estos en horarios no laborables, incluyendo fines de semana y días festivos.

Los certificados previamente deberán estar firmados por 1 sola empresa certificadora.

REQUERIMIENTOS POR GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO - SB

1. Gestión de Riesgo Operativo – SB

1.1. Acuerdo de nivel de servicio

De conformidad con lo establecido en el Libro I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO X.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.i: Niveles mínimos de calidad del servicio acordado", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, el contratista deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO", cuyo formulario deberá ser presentado previa suscripción de la Orden de Compra.

Si por necesidad de la institución, durante el tiempo de vigencia de los certificados, se requiere volver a generarlos y colocarlos en el mismo u otro servidor, el proveedor deberá realizar dicha actividad sin costo adicional, en coordinación con los técnicos de CFN B.P.

Este tipo de requerimientos deberán ser atendidos con una modalidad de 7x24x365 (Todos los días y horas del año, con tiempo de atención en sitio o remoto de 4 horas) y tiempo de solución de problemas "Siguiendo Día Laborable".

1.2. Acuerdo de confidencialidad de la información y datos.

De conformidad a lo establecido en el Libro I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO X.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- DE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 20, numeral 20.2.6: La confidencialidad de la información y datos", de la Codificación de

Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, el contratista previa suscripción de la Orden de Compra deberá presentar formulario de "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS".

En el acuerdo de confidencialidad de la información y datos se incluye como mínimo lo siguiente:

- Será responsabilidad del proveedor el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a las vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P., ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes en el Código Orgánico Integral Penal.
- La contratista será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que el oferente empleare para la ejecución del presente contrato.

1.3. Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información

De conformidad con lo establecido en el Libro I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO X.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.vii: Derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información, cuando aplique" de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, el contratista, previa suscripción de la Orden de Compra, deberá presentar el formulario de "ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL" debidamente suscrito.:

En el acuerdo de propiedad intelectual se incluye como mínimo lo siguiente:

- Los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que, de ser el caso, resulten de la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva de la CFN B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la Orden de compra.
- La CFN B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la Orden de Compra, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La CFN B.P. podrá realizar el registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la Orden de Compra, de acuerdo a los intereses institucionales.

1.4. Definir el equipo y supervisor de la orden de compra en el proveedor

De conformidad con lo establecido en el Libro I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR

TERCEROS, ARTICULO 20, numeral 14.b.viii: Definición del equipo de contraparte y administrador del contrato tanto de la institución del sistema financiero como del proveedor", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, el Contratista, previa suscripción de la Orden de Compra, deberá presentar el formulario de "ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA", en donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- Designar un supervisor de la orden de compra por parte del proveedor.

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los productos esperados para la presente contratación son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	GANT.
1	Renovación de Certificado EV simples <ul style="list-style-type: none"> • cfntaveler.cfn.fin.ec • correoseguro.cfn.fin.ec • correoseguroalerno.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • webmailuio.cfn.fin.ec • ive.cfn.fin.ec • webmailgye.cfn.fin.ec • canales.cfn.fin.ec • www.cfn.fin.ec • elearning.cfn.fin.ec 	10
2	Renovación de Certificado Multidominio EV <ul style="list-style-type: none"> • Dominio 1 <ul style="list-style-type: none"> - Obanking.cfn.fin.ec - Fondogarantia.cfn.fin.ec - Serviciosintegracion.cfn.fin.ec 	1
3	Adquisición de Certificados EV simples <ul style="list-style-type: none"> • webfile.cfn.fin.ec • ibanking.cfn.fin.ec 	2
4	Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation Adquisición de Certificado Wildcard Organization Validation	1

- En el presente proceso se debe incluir la generación, instalación de los certificados.

Las especificaciones técnicas de los certificados deberán contemplar lo siguiente:

- Cumplir con el estándar X.509 de la UIT-T
- Cifrado de información con los algoritmos SSL SHA-256, SHA-2, SHA256withRSA
- Cifrado de 256 bits SSL Encryption como mínimo
- Los certificados simples y multidominio deben cumplir con validación extendida (barra de direcciones del navegador verde).
- Compatibilidad con navegadores de Internet comúnmente usados (Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge, Microsoft Internet Explorer, Apple Safari)
- Renovación, revocación y sustitución del certificado en línea
- El plazo de vigencia de los certificados es de 365 días calendarios contados a partir

del 26 de julio de 2019.

- Todos los certificados solicitados deben ser firmados por una misma entidad certificadora (CA).
- Sello de seguridad y autenticidad para el sitio.
- Soporte sobre el protocolo criptográfico mínimo SSL v2.

La instalación de los certificados comprende de las siguientes actividades:

- El oferente deberá generar el request (requerimiento) de los certificados y enviar para la firma de la entidad certificadora (CA).
- El oferente deberá instalar los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores correspondientes.
- Activación del logo de la entidad certificadora (CA), en los aplicativos web que la CFN B.P. defina, de acuerdo a los certificados del presente proceso.
- Se debe realizar la instalación, activación y configuración de los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores disponibles por la CFN B.P.
- La instalación deberá ser realizado directamente por técnicos del oferente.
- La instalación debe cubrir todo lo referente a instalaciones y configuraciones de los certificados ofertados, para que su funcionamiento sea el requerido por la CFN B.P.

CONDICIONES PARTICULARES	
LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN	
Provincia	Pichincha
Cantón	Quito
OBLIGACIÓN DE LAS PARTES	
Obligaciones del Contratista	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de los certificados digitales de la presente contratación. • Instalación y configuración de los certificados digitales firmados por la entidad certificadora. • Definir el Supervisor de la Orden de Compra. • Presentar copia del certificado emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente es un distribuidor autorizado de certificados digitales EV SSL. • Previa suscripción de la Orden de Compra, el Contratista deberá presentar los siguientes acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) ○ Acuerdo de confidencialidad de la información y datos ○ Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de compra. ○ Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información.
Obligaciones del Contratante	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico de la empresa oferente realice las actividades de instalación y configuración.

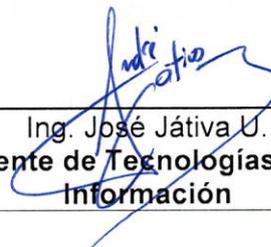
GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor adjudicado deberá entregar una Garantía Técnica, en la que se avale el buen funcionamiento de los certificados durante su vigencia, que es de 365 días calendarios contados a partir del 26 de julio de 2019.

Esta garantía también debe considerar que, si por necesidad de la institución, se requiere volver a generar los certificados y colocarlos en el mismo u otro servidor el proveedor deberá realizar dicha actividad sin costo adicional durante el tiempo de vigencia de estos, en coordinación con los técnicos de CFN B.P. Este tipo de requerimientos deberán ser atendidos con una modalidad de 7x24x365 (Todos los días y horas del año, con tiempo de atención en sitio o remoto de 4 horas) y tiempo de solución de problemas "Siguiente Día Laborable".

MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) respecto a las obligaciones que se encuentren pendientes.

Elaborado por:	Revisado por:
 _____ Ing. Diana Chávez. Especialista de Gestión de Proyectos Informáticos	 _____ Ing. José Játiva U. Gerente de Tecnologías de la Información